

**ESPACIO PÚBLICO Y PRÁCTICAS ESPACIALES EN LA COMUNA 13  
DE LA CIUDAD DE CALI.**

**Brayan Arboleda Herrera**

**Robert Andrés Montaña**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA  
CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
2019**

**ESPACIO PÚBLICO Y PRÁCTICAS ESPACIALES EN LA COMUNA 13  
DE LA CIUDAD DE CALI**

**BRAYAN ARBOLEDA HERRERA**

**ROBERT ANDRÉS MONTAÑO**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE GEÓGRAFO**

**DIRECTOR RODOLFO ESPINOSA LÓPEZ**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA  
CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
2019**

## Nota de Aceptación

Aprobado por .....en  
cumplimiento de los requisitos exigidos  
por la Universidad Del Valle para optar al  
título de Geógrafo

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Santiago de Cali, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

## CONTENIDO

|                                                                                      | pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                   | 10   |
| PARTE 1 .....                                                                        | 24   |
| APROXIMACIONES A UN CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO .....                                | 24   |
| 1.2. El espacio público .....                                                        | 24   |
| 1.2.1 El concepto de espacio público en el ordenamiento jurídico<br>colombiano. .... | 33   |
| 1.2.2 El espacio público como lugar de encuentro y reconocimiento. ....              | 39   |
| 1.2.3 El concepto de ciudadanía relacionado con el espacio público. ....             | 41   |
| 1.2.4 El espacio público en las comunas. ....                                        | 45   |
| PARTE 2 .....                                                                        | 47   |
| DESARROLLO ESTRUCTURAL DEL ESTUDIO Y ESTADO REAL DE LA<br>COMUNA 13 .....            | 47   |
| 2.4. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNA 13 .....                                           | 49   |
| 2.4.1 Composición, ubicación, y aspectos demográficos. ....                          | 50   |
| 2.5.2 Análisis de la encuesta. ....                                                  | 53   |
| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....                                              | 65   |
| BIBLIOGRAFÍA .....                                                                   | 70   |

## LISTA DE TABLAS

pág.

|                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. Comunidades que conforman la comuna 13 de Cali. ....                                      | 52 |
| Tabla 2. Distribución por grupo etario de los informantes de la Comuna 13.....                     | 54 |
| Tabla 3. Distribución de la pregunta cuarta .....                                                  | 56 |
| Tabla 4 Distribución de la pregunta sexta (frecuencia en el uso de los espacios públicos) .....    | 57 |
| Tabla 5. Distribución de la pregunta séptima (causa para no usar los espacios públicos) .....      | 58 |
| Tabla 6 Distribución de la pregunta octava (intencionalidad de uso de los espacios públicos) ..... | 59 |
| Tabla 7. Distribución de la pregunta décima primera (función de los espacios públicos) .....       | 60 |
| Tabla 8. Distribución de la pregunta décima primera (problema social más sentido) .....            | 61 |
| Tabla 9. Distribución de la pregunta décima primera (lugar más inseguro) .....                     | 62 |
| Tabla 10. Distribución de la pregunta décima tercera (mayor problema de la Comuna 13) .....        | 63 |

## LISTA DE GRÁFICOS

pág.

|                                                       |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| Gráfico 1. Pirámide poblacional de la Comuna 13 ..... | 53 |
|-------------------------------------------------------|----|

**LISTA DE MAPAS**

pág.

Mapa 3. Ubicación de la Comuna 13. .... 51

## LISTA DE IMÁGENES

pág.

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| Imagen 1. Las calles son los espacios públicos principales .....             | 55 |
| Imagen 2 Imagen 2. Poca presencia del servicio de aseo .....                 | 56 |
| Imagen 3. Mal estado de la vía pública en general .....                      | 58 |
| Imagen 4. Deterioro de las calles .....                                      | 59 |
| Imagen 5. Espacios públicos abiertos, los más inseguros .....                | 62 |
| Imagen 6. Aceras ocupadas por escombros (Falta de educación ciudadana) ..... | 63 |

# **ESPACIO PÚBLICO Y PRÁCTICAS ESPACIALES EN LA COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE CALI.**

## **TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE: GEÓGRAFO**

### **RESUMEN**

La investigación tuvo como objetivo analizar el espacio público y sus problemas asociados en la Comuna 13 de la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia; así como establecer la descripción que pueda existir entre el uso de los espacios públicos y la participación ciudadana. La investigación sigue un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, y como instrumento para la recolección de la información, se utilizó la encuesta. También se obtuvo información de documentos institucionales y de la observación directa. Se considera de importancia este trabajo, ya que puede servir de base teórica y empírica a las autoridades municipales para el fomento del uso de los espacios públicos como una manera de promover la participación de los ciudadanos en su propio bienestar, en ejercicio del derecho a la ciudad, es decir, individuos organizados, capaces de tener miradas políticas más integrales sobre su cotidiana realidad, y con capacidad para articular escalas (local, regional, nacional y mundial), y estructuras (históricas, sociales, económicas y espaciales).

**Palabras claves:** Espacio público, Participación ciudadana, Prácticas espaciales, Comunas.

## INTRODUCCIÓN

En la presente investigación, dos términos serán de uso frecuente: ciudadanía y espacio público. Los dos han sido objeto de análisis en distintos campos teóricos de las ciencias sociales y del urbanismo. En este trabajo de grado, se abordan estos dos conceptos y, obviamente, su relación desde la óptica de la geografía, con énfasis en un sentido social más que físico. Interesa, sin embargo, interpretar la influencia recíproca entre el espacio físico y la participación de quienes lo ocupan y construyen; de allí que en el trabajo se aborda, en cierta manera, desde la base de las ciencias políticas, para lograr acercamientos empíricos y no solamente teóricos a los temas de interés, partiendo de algo que parece evidente: La intervención sobre el espacio público afecta directamente la dimensión de la ciudadanía como experiencia de convivencia pública.

En este sentido, esta investigación se plantea el reconocimiento del espacio público y su potencial para la construcción de ciudadanía, tomando un espacio concreto de Cali, la Comuna 13. Si bien esto ha sido estudiado por el urbanismo, en la geografía no ha tenido la importancia necesaria. El espacio público debe ser concebido como resultado de participación ciudadana en las que se llevan a cabo prácticas cotidianas de sus pobladores.

En este marco inicial, se puede afirmar que los gobiernos de las ciudades, especialmente aquellas muy pobladas, saben, con frecuencia y desde sus prácticas administrativas cotidianas, que la construcción de espacios de convivencia, abiertos y dispuestos para el disfrute y la libre apropiación por parte de la ciudadanía, constituyen un proyecto prioritario para el desarrollo de una planificación más incluyente de sus territorios, enmarcados, éstos, en los principios que rigen un Estado social y democrático de derecho. El espacio público, como se verá en esta investigación, es, pues, un factor que fomenta, promueve y consolida democracia en la ciudad.

Aunque definir espacio público no es una tarea fácil, se considera como primera aproximación, algo reduccionista para lo que implica la complejidad de una ciudad y su polisémico significado, aquel espacio urbano que, por sus características, permite la interacción de las personas en un ambiente de libertad y sin exclusiones. De allí se puede colegir que el espacio público debe ayudar a reducir las distancias sociales, y obtener, aún como utopía, la búsqueda de un equilibrio económico y social, hoy muy próximo a lo que llaman equidad.

Esa es la visión que impera en el presente trabajo de grado, simplificada en los siguientes interrogantes: ¿De qué manera el espacio público como lugar de encuentro e inclusión fomenta la participación ciudadana y construye democracia? ¿Cómo contribuye la existencia de espacios públicos al ejercicio democrático y protagónico de los ciudadanos? ¿Cuál es el concepto de ciudadanía que se maneja al pensar los espacios públicos? Estas interrogantes iniciales serán luego reducidas a la pregunta general de la investigación.

La definición de espacio público y la forma como éste alcanza vida propia en lo que refiere a las interrelaciones sociales que en él se producen, es uno de los principales temas, no sólo de la sociología o la antropología, sino también, por su objeto de estudio y tradición disciplinar, de la geografía. Difícil resulta entonces encontrar algo que materialice mejor y con mayores evidencias los múltiples significados de lo público, que el mismo espacio público en sí mismo, en tanto lugar de encuentro y expresión cotidiana que permite sistematizar y racionalizar el poder, por ser lo más común que tiene el ciudadano. En cierta forma, como señala Rabotnikof, el espacio público nos democratiza y nos lleva a la igualdad ciudadana<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>RABOTNIKOF, Nora. En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea. México, Universidad Nacional Autónoma de México. (2005).

Para los organismos encargados de la administración de estos espacios y también para planeadores urbanos y arquitectos, contar con una definición más o menos precisa de espacio público, esto es, que atienda todos los aspectos intrínsecos y transversales, es tarea de primer orden, ya que los mismos son instancias donde coexisten, se encuentran y expresan las relaciones interpersonales. Una primera y simple definición de espacio público es aquella que sólo toma en cuenta su aspecto físico: es aquel espacio propiedad de todos, baldío o intervenido. Pero el concepto integral tiene que ir más allá, por lo menos, así lo proponemos; debe tomar en cuenta elementos tales como: a) es un lugar de encuentro; b) es un lugar de interacción social y, por último, c) es un lugar de reconocimiento y cohesión social.

Una definición optimista de espacio público es diametralmente opuesta a la visión general, de que estos espacios son áreas propicias para el delito y el crimen. Y, al parecer, existe la creencia, en algunos sectores de la población, de que los espacios públicos son áreas residuales, marginales, que no cumplen ninguna función o que deben ser ocupadas cuanto antes por alguna estructura, bien sea un centro comercial, la ampliación de alguna calle o la edificación para algún tipo de servicio público, como hospitales, escuelas o centros administrativos. Siguiendo a Harvey<sup>2</sup>, esta investigación ahondará en este hecho y en un supuesto, establecido por los autores, de que casi nunca los organismos con poder de decisión se destacan por la intervención integral y con un sentido integral y participativo del espacio público, de modo que sea un verdadero espacio para el encuentro, para las relaciones y para el reconocimiento, así, por supuesto, como factor urbano de identidad.

Este supuesto parece estar en concordancia con la realidad. Hay una contradicción bifronte y antagónica que proyectan hoy día estos lugares, donde, por una parte, se percibe el deseo de los ciudadanos por contar con espacios para el disfrute colectivo, la recreación y el encuentro, y por la otra, la percepción de estos espacios

---

<sup>2</sup>HARVEY, David. Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana. Madrid: Ediciones Akal, 2012.

bajo severos sesgos negativos: “*espacios de nadie*”, “*botaderos crónicos de escombros y basura*”, “*refugio de maleantes*”, “*atracaderos*” o “*nido de marihuaneros*”.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia define espacio público como: “*El conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes...*”<sup>3</sup>.

En esta definición hay elementos interesantes. Un espacio público no es solamente el espacio baldío, sin propietario; también puede ser un espacio de propiedad individual, pero que, por su naturaleza y al propender primordialmente por la satisfacción de necesidades colectivas, ya entra en la categoría de espacio público. Es decir, la definición no es sólo por su estatus legal, sino por su función, específicamente, por la función social que cumple o que potencialmente puede cumplir.

Ahora bien, es necesario mencionar, tal como lo expresa Gamboa, que el espacio público es ante todo un concepto urbano, lo cual significa que está relacionado estrechamente con la ciudad. El autor al respecto expone:

[...] Podemos deducir entonces que el espacio público, o de una manera más amplia y articulada, el espacio colectivo, es o debe ser el espacio más importante en la ciudad, puesto que allí se realiza la actividad fundamental para la colectividad que la habita. De otra manera podríamos decir que es el espacio público el que hace la ciudad y la diferencia de una simple agrupación de casas y edificios.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Mecanismos de Recuperación del Espacio Público. Guía N° 5. BOGOTÁ, 2005, p. 11.

<sup>4</sup> GAMBOA, P. El sentido urbano del espacio público. En: Bitácora Urbano Territorial, 2003, vol. 1 no 7, p. 17.

Esta afirmación de Gamboa está corroborada por el hecho de que, desde el surgimiento mismo de la ciudad, en época tan remota como el segundo milenio antes de Cristo, se procuró que éstas tuvieran espacios para el disfrute o el esparcimiento de los habitantes. Tal es el caso, por ejemplo, de los numerosos jardines que rodeaban los templos egipcios, o los jardines que tenía la ciudad de Roma, y qué decir de los ejidos en las ciudades hispanas fundadas en América.

En este mismo orden de ideas, Perico considera que:

Una aproximación al concepto de espacio público lo incluye como un espacio urbano físico y abierto accesible a todos los ciudadanos, donde estos pueden encontrarse y participar de la vida urbana. O, según Merlin y Choay (1988), el espacio público es “la parte del dominio público no construido, ‘afectado’ por usos públicos y formado por una propiedad y por una afectación de uso”.<sup>5</sup>

Precisamente, las tres definiciones anteriores son las que asumen los autores de esta investigación, como una primera aproximación a la conceptualización compartida que se hará más adelante: *El espacio público es físico, abierto, accesible, urbano y cumple una función de encuentro entre los ciudadanos.*

Así mismo, es necesario tener siempre presente que el espacio público lo es, en cuanto espacio para el encuentro, percibido y valorizado por los ciudadanos como suyo o como algo que merece ser vivido y disfrutado. Tal y como, a continuación, lo refiere Hernández:

La construcción social del espacio tiene que ver con la interacción de los individuos con un espacio, o como Low lo expresa, con una cultura de espacialización: “El término espacialización significa ubicar —física, histórica y conceptualmente— las relaciones sociales y las prácticas sociales en un espacio”. Para Relph tiene que ver con la construcción de lugar, una condición de la existencia humana: “Ser humano es tener un lugar propio”. Elaborando un poco más la idea de lugar como construcción socio-espacial, Holloway y Hubbard sostienen que “mientras la gente

---

<sup>5</sup> PERICO AGUDELO, David. El espacio público de la ciudad una aproximación desde el estudio de sus características microclimáticas. Javeriana. 2009, vol. 3, no 4, p. 283.

construye lugares, los lugares construyen a la gente” (de donde se infiere una reciprocidad entre gente y lugar). Esto se puede ver también como construcción de espacio desde la vida cotidiana: “Un espacio es sinónimo de lo que en él se vive, en el sentido de que las prácticas de la vida diaria están inmersas en lugares particulares. La práctica social está determinada por el espacio [...] La vida depende del espacio.”<sup>6</sup>

Sin embargo, es necesario mencionar que el problema va más allá de la correcta definición del espacio público o de su caracterización legal. También, como ya se mencionó, es un problema de visión. Es notorio que los espacios públicos no sean planificados para cumplir un rol integrador y cohesionador, sino que, y esto es posible verlo en ciudades como Cali (Martínez Toro<sup>7</sup>), Medellín (Franco<sup>8</sup>), Bogotá (Hernández<sup>9</sup>); los espacios públicos cumplen papeles secundarios, tanto dentro de la configuración espacial del proyecto urbano, como en la vida de las personas que la habitan. Sólo quedan como espacios residuales, con un equipamiento urbano mínimo o muy básico, provocando generalmente la sub-utilización de estos espacios, dando margen a que se sustituyan por espacios no deseados y de abandono.

Así, por ejemplo, Martínez Toro (2004) hace un estudio de la precariedad de la Ciudad de Cali, no solo desde el ángulo físico-espacial, sino también desde el ángulo cultural-espiritual.<sup>10</sup> El autor invita a una reflexión sobre el espacio público de Cali, no como la suma de obras descontextualizadas, sino, por el contrario, en la que el espacio público sea parte vital, tanto de su río, como de sus cerros, articulados en un todo del paisaje urbano.

---

<sup>6</sup> HERNÁNDEZ, Jaime. Construcción social de espacio público en barrios populares de Bogotá. En: Revista INVI, 2013, vol. 28, no 78, p. 156.

<sup>7</sup>MARTÍNEZ TORO, Pedro. La ciudad precaria; crisis de la civilización. Esta aglomeración urbana no es una ciudad. En Entorno Geográfico, 2004, no 2.

<sup>8</sup>FRANCO, Carlos. El Concepto de la Ciudadanía en el Espacio Público. Estudio de Caso Paseo Peatonal Carabobo-Medellín. Universidad Nacional de Colombia. 2008. Disponible en internet en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/689/1/32255164\\_2009.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/689/1/32255164_2009.pdf)

<sup>9</sup>HERNÁNDEZ. Op. cit.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ TORO. Op. cit., p. 26.

Como se puede apreciar el espacio público visto y vivido como un constructo social que permite la participación ciudadana, mediante las prácticas cotidianas de sus habitantes, ha sido poco estudiado. Esto implica que los habitantes de una ciudad tienen una concepción o visión cognitiva del espacio público de su comunidad y a partir de allí ejercen y hacen sus prácticas cotidianas que les permitan la participación ciudadana. El espacio público, cuando es vivido y sentido en las prácticas cotidianas, es constructo social democrático, que permite la participación protagónica de la gente. Esto es precisamente lo que se quiere estudiar aquí: el espacio público como constructo social de participación de la ciudadanía de las personas en sus quehaceres diarios. Hasta ahora, esta temática investigativa no se ha planteado en una comuna de la ciudad de Cali; por ello, los investigadores se centran en la comuna 13 de esa ciudad con el objeto de realizar una descripción analítica del espacio público como resultado de participación ciudadana en las prácticas cotidianas de sus habitantes.

La relevancia de llevar a cabo la presente investigación puede justificarse recurriendo a los tres aspectos o componentes que la estructuran: El primero es el aporte teórico que este trabajo de grado implica el estudio del tema de espacio público y la forma como influye en las relaciones de la comunidad; el segundo corresponde al aporte metodológico y; el tercero, quizás el más importante, pudiera ser usado por organismos gubernamentales implicados en la implementación de planes y políticas específicas que permitan el fortalecimiento del espacio público, en la Comuna 13, como constructo social-administrativo de las prácticas cotidianas de ciudadanía.

La relevancia teórica de este trabajo tiene que ver con la recopilación y sistematización de material teórico y conceptual relacionado con el espacio público y la participación ciudadana, especialmente, en la forma con que estos temas son presentados, dándoles un sentido social y no solamente desde un punto de vista

arquitectónico o urbanístico, como suele hacerse cuando se abordan estudios de esta naturaleza.

Esta visión social y humanista resulta especialmente útil, ya que acerca las ciencias sociales al análisis de los espacios habitados, visto éstos, lo plantea Edward Soja, como dimensión vital de individuos y comunidades, y no así, como meros derivados de otras estructuras. Surgen también aquí nuevas aristas de análisis, a lo cual este trabajo induce, aunque no resuelve, para señalar como caso, el vínculo que ha de existir entre la disponibilidad real de espacios para el encuentro y la conciencia cívica de los ciudadanos, léase, si se quiere, el espacio público y la construcción colectiva para pensarse y actuar.

Así mismo, la experiencia metodológica de este trabajo de investigación, se basa en que no solamente se consulta y analiza material bibliográfico e institucional, sino que, también, se cotejan en el cara a cara y con la observación directa en terreno, como fuentes valiosas y complementarias de información. Se aplicó una encuesta a los habitantes de la Comuna, para captar sus representaciones e imaginarios espaciales. Tanto la observación directa como la encuesta fueron técnicas de recolección de información aplicadas en el estudio, así como la interpretación de sus prácticas espaciales cotidianas.

Por otra parte, se destaca la relevancia práctica de este estudio, ya que se relaciona directamente con el accionar de los organismos del Estado respecto al tema de los espacios públicos. De esta manera, pueden obtenerse, a través de esta investigación, elementos teóricos y empíricos como referentes para la toma de decisiones respecto a eventuales intervenciones de los espacios públicos, claro está, reconociendo la singularidad de los hechos que reclaman cada intervención, potenciando siempre la función social y el reconocimiento de la identidad local, preservando, así, las características que influyen y estimulan la participación ciudadana.

En este mismo orden de ideas, es importante conceptualizar, con fundamento, lo qué es un espacio público, considerando la integralidad de sus aspectos culturales, económicos, sociales y humanos, siendo este el primer paso para establecer políticas municipales, departamentales y nacionales coherentes, sistémicas y efectivas para intervenir dichos espacios, de modo que puedan ser, ciertamente, áreas no sólo para el esparcimiento, sino también para el encuentro positivo, para la valorización de la vida, de la convivencia, el fomento de valores como la paz, la democracia y la participación. Las ciudades son lugares para estar, disfrutando, día a día, el encuentro, la diversidad y el reconocimiento.

Para la realización de esta investigación se consultaron estudios previos que sirven de referencia a la misma, o que, por sus conclusiones y metodología, fueron guía útil para el logro de los objetivos trazados. Entre esos estudios se destaca, el ensayo de Delgado, titulado “Infraestructura urbana, participación ciudadana y espacio público”. Una de las conclusiones, de este orientador ensayo, es:

Los espacios públicos son, ante todo, lugares donde el poder se expresa y ejerce, en los que la participación permite la construcción de ciudadanía como forma de resistencia al poder de imperium [sic] de la administración pública. La creación del espacio público, dentro de la óptica del conflicto, debe contribuir a equilibrar las fuerzas sociales (dialéctica de conflicto constante entre fuerzas hegemónicas y discursos alternativos de resistencia). La hegemonía social naturaliza los usos espaciales propuestos por los grupos dominantes, generando conductas o modos de habitar inconscientes, al tiempo que las prácticas de resistencia proponen nuevos sentidos y usos para el espacio.<sup>11</sup>

El enfoque dado por esta autora al espacio público es importante para esta investigación, porque ella ahonda en las acciones de poder que se dan en la relación

---

<sup>11</sup> DELGADO GAITÁN, Jhoana. Infraestructura urbana, participación ciudadana y espacio público. Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. 2009. Disponible en internet: <https://www.minjusticia.gov.co/InvSocioJuridica/DbRegistros/GetPdf?fileName=Infraestructura%20urbana.pdf>

ciudadanía-gobierno, a través del uso del espacio público. Es decir, el espacio público no es sólo un lugar para estar o pasar el rato, sino, que, es un lugar de poder, que contribuye, por lo menos conceptualmente, al empoderamiento de los ciudadanos para facilitar su participación cívica.

Nora Rabotnikof<sup>12</sup> cuestiona esta afirmación, porque, para ella, lo que en la realidad expresa el espacio público, niega en la práctica lo que al respecto pregona en su discurso el poder, pues, con frecuencia, resulta excluyente, oscuro, y por ello hostil al encuentro cívico: “El Estado como orden jurídico personifica la crisis de lo público, y su virtual desmantelamiento pone en peligro la noción misma de ciudadanía.”<sup>13</sup> Seguidamente la teórica referida puntualiza que “En este diagnóstico, lo público se relaciona con la plena vigencia del Estado de derecho, y su erosión con la ausencia de las garantías básicas de los derechos y con la fragilidad del orden legal para tornar previsibles las acciones y orientar el cálculo social” <sup>14</sup>.

Otro de los antecedentes de este estudio lo constituye la tesis de Franco, titulada “El Concepto de la Ciudadanía en el Espacio Público. Estudio de Caso Paseo Peatonal Carabobo-Medellín”. Entre sus conclusiones se tiene que:

(...) ante la construcción de un espacio público es fundamental tener en cuenta que el espacio se construye conjuntamente a partir de distintos procesos que en muchas ocasiones son preexistentes a los planes. Es por ello que, para definir las características de una intervención, se considera de gran importancia que estas surjan de la discusión de todos los actores involucrados en el espacio, esto es, tanto de planificadores como de beneficiarios. Para ello la principal herramienta es la participación. La misma, difícilmente aislada del discurso político, debería delegar una cuota de poder en los actores, en la medida que los mismos

---

<sup>12</sup> RABOTNIKOF. Op. cit., p. 303.

<sup>13</sup> Ibíd., p. 304.

<sup>14</sup> Ibíd., p. 304.

tienen la posibilidad de tomar decisiones respecto del destino del espacio urbano (...)<sup>15</sup>

En pocas palabras, las autoridades, antes de intervenir el espacio deberían de consultar a los diferentes actores que hacen vida en la comuna o sector, es decir, vecinos, comerciantes, transportistas, entre otros. Esto también ayuda a crear sentido de pertenencia, y materializa la democracia y la participación, tan de moda en el discurso sobre lo público.

Otras investigaciones se han inclinado hacia la exploración del espacio público como objeto de estudio, y profundizado en la relación que existe entre los seres humanos y el hábitat urbano. Bajo este particular, se exploran las dinámicas que se suscitan en el espacio público desde la perspectiva de la gestión, el gobierno y la dimensión espacial de la ciudad. Entre estos estudios se destacan los de Burbano<sup>16</sup>, Sierra<sup>17</sup> y Plazas<sup>18</sup>.

Ahora bien, entre estos estudios, vistos ahora desde una óptica socioespacial y normativa, que enfatiza en las consecuencias que trae el espacio público en la vida social, pueden citarse los trabajos de Ledezma y Pinto<sup>19</sup>. Por otra parte, desde un punto de vista específicamente normativo, destaca el trabajo de Arteaga<sup>20</sup>, quien expone la base legal del espacio público en Colombia y concluye que: “El marco

---

<sup>15</sup> FRANCO. Op. cit., p. 45.

<sup>16</sup> Citado por BURBANO y PARAMO. La ciudad habitable, espacio público y sociedad. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia. 2014. Disponible en internet en: [https://www.researchgate.net/publication/294766217\\_La\\_ciudad\\_habitable\\_espacio\\_publico\\_y\\_sociedad](https://www.researchgate.net/publication/294766217_La_ciudad_habitable_espacio_publico_y_sociedad)

<sup>17</sup> Ibíd.

<sup>18</sup> Ibíd.

<sup>19</sup> Ibíd.

<sup>20</sup> ARTEAGA ROSERO, Armando. Espacio público y legislación. Discursos de base en la transformación de ciudades en Colombia. Universidad Politécnica de Cataluña. 2007. Disponible en internet en: [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/14173/028\\_Arteaga\\_Armando\\_r.pdf](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/14173/028_Arteaga_Armando_r.pdf)

legislativo desarrollado en Colombia durante la última década del siglo XX, propició un escenario donde se fomentaron explícitamente las políticas de actuación con respecto al espacio público”.

Por otra parte, existen infinidades de artículos que tratan el tema del espacio público. Entre ellos puede mencionarse uno que se titula “Percepciones y características del espacio público y ambiente urbano entre habitantes de la ciudad de Cúcuta-Colombia”, de Vergel, Contreras y Martínez <sup>21</sup>, el cual fue resultado del proyecto de investigación “Análisis del Espacio público y calidad de vida de los habitantes de la Avenida Guaimaral”, financiado por el Fondo de Investigaciones universitarias-FINU de la Universidad Francisco de Paula Santander. Este artículo tuvo como objetivo identificar las percepciones en torno al espacio público y al medio ambiente de distintos actores en la ciudad de Cúcuta. La investigación sigue un enfoque mixto, de tipo descriptivo correlacional y de análisis de contenido, a partir de entrevistas a profundidad a representantes de cinco grupos de actores sociales, y aplicación de la encuesta VIDHA a habitantes de la ciudad. Resultado: la comunidad considera de alta importancia la inclusión ciudadana en la construcción de ciudad, donde la estética esté presente como elemento renovador de lo social y vínculo sensorial en la percepción de seguridad.

Considerados todos estos aspectos, se plantean, para estudiar específicamente la Comuna 13 de Cali, las siguientes interrogantes:

La interrogante general se plantea en estos términos: ¿Cuál es la descripción del espacio público de la Comuna 13 como constructo social de participación ciudadana y prácticas cotidianas de sus habitantes? De esta incógnita se tienen estas dos

---

<sup>21</sup>VERGEL ORTEGA, Mawency; CONTRERAS DÍAZ, Margarita y MARTÍNEZ LOZANO, José. Percepciones y características del espacio público y ambiente urbano entre habitantes de la ciudad de Cúcuta-Colombia. En: ProsPectiva. Revista de trabajo social e intervención social, Abril, 2016, no. 21, p. 213-239.

preguntas específicas: ¿Cuáles son los problemas prioritarios de la Comuna 13 respecto al uso de sus espacios públicos, con la intención de propender por procesos de superación mediante la formulación de recomendaciones generales y puntuales? ¿Cuál es la percepción de los habitantes de la Comuna 13 acerca del espacio público y sus prácticas cotidianas?

Estas interrogantes permiten plantearse estas metas investigativas. El objetivo general del estudio es: describir el espacio público de la Comuna 13 como constructo social de participación ciudadana y prácticas cotidianas de sus habitantes. De acuerdo con lo expuesto, se derivan los siguientes objetivos específicos del ejercicio de investigación:

- Identificar los problemas prioritarios de la Comuna 13 respecto al uso de sus espacios públicos, con la intención de propender por procesos de superación mediante la formulación de recomendaciones generales y puntuales. Y,
- Indagar la percepción de los habitantes de la Comuna 13 acerca del espacio público y sus prácticas cotidianas.

El alcance de la investigación se delimita a la descripción del espacio público como resultado de la construcción y participación de ciudadanía, mediante las prácticas cotidianas de los habitantes de la Comuna 13. La metodología es descriptiva, y aunque se usa la observación participante esto no implica el uso de una metodología etnográfica. Otro aspecto delimitador es que los datos están recogidos de la Comuna 13 de la ciudad de Cali.

El estudio se enmarca en el diseño de investigación cualitativa, siendo de tipo descriptivo, por lo cual, peso importante, se le da a la observación directa, siendo los habitantes de la Comuna agentes principales en la descripción e interpretación de la realidad que viven, eso sí, manteniendo siempre como hilo conductor la

disponibilidad, usos y significados del espacio público. Para efecto de la obtención de la información sobre el espacio público en la Comuna 13 de la ciudad de Santiago de Cali, además de la observación in situ, se aplicaron, como instrumentos, encuesta, siendo las primeras el camino mediante el cual, y como información preliminar, se nos permitió identificar a las personas específicas a encuestar. Es necesario mencionar que se acudió también a información oficial e institucional disponible sobre aspectos geográficos y sociales de esta comuna, a manera de información complementaria al trabajo de campo.

El cuerpo investigativo se ha estructurado en dos partes. La primera de ellas funge como una especie de marco teórico, dado que se revisan aspectos nocionales referidos al espacio público, pero asociado a otro concepto clave: ciudadana. Como aquel permite el ejercicio protagónico de los ciudadanos en la democracia. En la segunda parte, se exponen los resultados de la investigación, ya que se describe y caracteriza la comuna 13 de la ciudad de Cali, según la opinión de sus habitantes; por ello, se destina una sección a la metodología usada en la investigación; en la subsiguiente, se ofrecen los hallazgos encontrados; seguidamente vienen las conclusiones y recomendaciones.

## PARTE 1

### APROXIMACIONES A UN CONCEPTO DE ESPACIO PÚBLICO

#### 1.2. El espacio público

Como concepto legal, el espacio público no es de vieja data; sin embargo, desde los inicios mismos de la ciudad, sus gobernantes se preocuparon por contar con espacios de encuentro. Generalmente eran lugares para el comercio, para festivales religiosos o para ceremonias políticas; fue en Grecia donde surgió la idea del lugar público tal como se concibe actualmente: el ágora. Éste era un lugar donde los ciudadanos se encontraban para discutir los asuntos concernientes al gobierno de la ciudad, hablar de arte o de filosofía. Algunas veces también servían como sitios para juicios y para el comercio.

En las ciudades de la antigua Grecia, y también en Roma, existía otro tipo de lugares públicos como los jardines, las plazas, las fuentes, los baños colectivos, y otros. Fue cercano a uno de esos lugares donde Platón fundó la Academia en el siglo IV a.C. por lo que ya desde allí se encuentra uno de los usos más acertados de los espacios públicos educativos. Es oportuno indicar la consideración de un autor anónimo:

En las ciudades estados de la antigua Grecia, la esfera de la polis fue separada del dominio privado del oikos<sup>22</sup>. La vida pública se constituyó en la plaza del mercado y en las asambleas, donde los ciudadanos se reunían para discutir las cuestiones del día. Esta esfera pública fue un lugar abierto de debate donde aquellos individuos que tenían

---

<sup>22</sup> El *oikos* era la casa, el hogar, el centro desde donde se organizaba la vida, a partir del cual no sólo se satisfacían las necesidades materiales que incluía no sólo la seguridad, sino también las normas y los valores éticos, los deberes, obligaciones y responsabilidades, las relaciones sociales y las relaciones con los dioses.

reconocido su status de ciudadanos podían interactuar entre sí como iguales<sup>23</sup>.

Una idea importante puede extraerse del texto anterior: El espacio público era un lugar donde los ciudadanos *se reconocían* como iguales. Allí radica precisamente la gran importancia del espacio público: Lugar para encontrarse y reconocerse.

Después de la disolución de la antigüedad clásica, casi desaparece el espacio público como sitio de encuentro o esparcimiento. En la mayoría de los casos pasaron a ser lugares para ceremonias religiosas, ejecuciones o comercio. Esta realidad cambiará con la llegada del Renacimiento (siglo XV); a partir de aquí, las familias adineradas se apropiarán en la práctica de plazas y jardines y los convertirán en símbolos de su poder. En esta sociedad, la participación era el derecho de sólo una minoría, y el espacio público estaba orientado a proteger el derecho de esa minoría a gobernar.

Sin embargo, ya para mediados del siglo XVIII, con el surgimiento de una clase poderosa de comerciantes medios, los espacios públicos comenzaron a ocuparse para el comercio, la protesta, la sana discusión de ideas, para el arte, y, en general, una actividad que bien se podría catalogar como participación activa en la vida política de la ciudad. El discurso que provenía desde las esferas del poder, comenzó a describir el espacio público como un espacio no controlado, o al menos controlado de forma mínima, lo que hizo más visible la apropiación del espacio por los ciudadanos. El espacio público cotidiano se hizo entonces más democrático y se convirtió en un lugar para la protesta. Sobre el papel de los espacios públicos a partir del siglo XVII, nótese lo que afirma Habermas:

Ellos [la burguesía] pronto reclamaron la esfera pública regulada desde arriba contra las autoridades públicas mismas, para incluirlos en un

---

23 ANÓNIMO. El espacio público: conceptos y concepciones desde la teoría social. Argentina: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, S/f. 11 p. Disponible en internet: <https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/03/ficha-proyecto-ext-espacio-pc3bablico.pdf>.

debate sobre las reglas generales que gobiernan las relaciones en la básicamente privada, pero públicamente relevante esfera del intercambio de mercancías y el trabajo societario. El medio de esta particular confrontación era peculiar y sin precedente histórico: el uso por parte de la gente de su racionalidad<sup>24</sup>.

Es decir, el control o apropiación del espacio público comenzó a verse como sinónimo de poder, de participación, de protagonismo en la vida social.

El espacio público, tal y como ahora se entiende, es un concepto nacido de las nuevas relaciones de poder que surgieron después de la revolución francesa y el advenimiento de la era industrial. El uso de los mismos es aún discutido porque hay visiones y propósitos antagónicos, pero no por eso ilegítimos. En fin, el espacio público es algo que experimenta la ciudadanía, es algo en constante cambio. Es un espacio de expresión en el que se induce y permite el desarrollo de manifestaciones culturales, sociales y políticas de la comunidad, capaces de construir significados y significantes útiles para la vida cotidiana y la creación de identidad ciudadana.

Por su lado, la revisión que hacen Burbano y Páramo<sup>25</sup> nos dio pistas de una malla de rasgos característicos a partir de los cuales se puede hilvanar la aproximación a una idea holística de espacio público, visto, éste, como lugar de encuentro, de formación ciudadana, de construcción política, de aproximación a los gobiernos locales, de arraigo y pertenencia, entre otros. De cualquier manera, un espacio para la convivencia en la diferencia, que se debe proteger y redimensionar en la plenitud de sus significados.

El concepto de espacio público es relativamente reciente; su origen debe enmarcarse en una nueva manera de aproximarse a la ciudad europea en los años

---

<sup>24</sup> HABERMAS, Jürgen. Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública. Barcelona: Gustavo Gili, 1991. p. 85.

<sup>25</sup> BURBANO y PARAMO. Op. cit.

sesenta, que quiso reemplazar el método moderno de intervenir la ciudad por una forma de aproximarse y tratar la ciudad contemporánea. Los nuevos urbanistas propusieron construir la ciudad con base en el reconocimiento de la existente y de las virtudes de los lugares habitados; se trató de una acción dirigida a la recuperación de la ciudad por sus habitantes, pensados ahora no como productores y conductores, sino como habitantes y paseantes de la ciudad, como individuos que se relacionan en el espacio urbano y que buscan encontrar otros ciudadanos para reconocerse en un ámbito particular. En este contexto, el concepto de espacio público debe entenderse como parte de un movimiento urbanístico y cultural de amplias proporciones, que arrancó en los años siguientes al fin de la Segunda Guerra Mundial, como puntualiza Harvey<sup>26</sup>

Según la definición de Borja y Muxí, el espacio público como concepto jurídico, es un espacio: “Sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietaria o que posee la facultad de dominio del suelo y garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de utilización y de instalación de actividades”<sup>27</sup>. En este sentido, vemos como el espacio público moderno proviene de la separación formal (legal) entre la propiedad privada urbana (expresada en el catastro y vinculada normalmente al derecho a edificar), y la propiedad pública (o dominio público por subrogación normativa o por adquisición de derecho mediante cesión) que normalmente supone la reserva de este suelo libre de construcciones (excepto equipamientos colectivos y servicios públicos), y cuyo destino no puede ser otro que el de usos sociales propios de la vida urbana (esparcimiento, actos colectivos, movilidad, actividades culturales y a veces comerciales, referentes simbólicos, monumentales, etc.).

Vargas define el espacio público de la siguiente manera:

---

<sup>26</sup> HARVEY, David. Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana. Madrid: Ediciones Akal, 2012, pág. 119.

<sup>27</sup> BORJA, Jordi y MUXÍ, Zaida. El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona: Electa, 2001. p.9

El espacio público constituye un lugar de encuentro, de desarrollo de identidad y de pertenencia en todas las escalas —barrio, ciudad, región y país—, así como de expresión de diversidad cultural, generacional y social. (...) En estos espacios no es necesario pagar, no se obliga a comprar o consumir, se circula a toda hora y todos los días. Es un lugar creado por muchas generaciones, que ha evolucionado adaptándose a distintos usos y épocas<sup>28</sup>.

Definir el espacio público es ciertamente una tarea de enorme complejidad, como plantea Peláez<sup>29</sup>. En las últimas décadas, marcadas por la crisis de los partidos políticos y de las formas de representación democrática, algunos argumentan, incluso, que el espacio público está desapareciendo. Para ellos los espacios públicos, definidos como lugares de construcción de ciudadanía y encuentro social, han sido al menos parcialmente reemplazados por espacios *pseudo-públicos*, como el *mall* o la comunidad enrejada. En este sentido, el verdadero espacio público sigue siendo aquel por el cual el aire circula libremente, y hay árboles naturales, es decir, por ejemplo, la plaza al aire libre y no la plaza de un *mall*.

Como sostienen Segovio y Dascal<sup>30</sup>, los espacios públicos son, ante todo, lugares donde el poder se expresa y ejerce, en los que la participación permite la construcción de ciudadanía como forma de resistencia al poder de *imperium* de la administración pública. La creación del espacio público, dentro de la óptica del conflicto, debe contribuir a equilibrar las fuerzas sociales (dialéctica de conflicto constante entre fuerzas hegemónicas y discursos alternativos de resistencia). La hegemonía social naturaliza los usos espaciales propuestos por los grupos dominantes, generando conductas o modos de habitar inconscientes, al tiempo que las prácticas de resistencia proponen nuevos sentidos y usos para el espacio. Sin

---

<sup>28</sup> VARGAS VARGAS, Bryan. Producción del espacio público mediante una aproximación a las ferias del agricultor: nuevos sentidos en el uso de la calle. En: Rupturas. Julio-Diciembre, 2017, vol. 7 no. 2, p. 76.

<sup>29</sup> PELÁEZ, Pedro P. La Calidad Físico Espacial del Sistema de Espacios Públicos y su Incidencia en el Hábitat. Medellín: 2007. Escuela del Hábitat CEHAP. Universidad Nacional de Colombia.

<sup>30</sup> SEGOVIA, Olga y DASCAL, Guillermo. Espacio público, participación y ciudadanía. Santiago de Chile: SUR, 2000. p. 25.

embargo, debe quedar en claro que las prácticas de resistencia no se encuentran al nivel de las prácticas socio- espaciales hegemónicas.

Es necesario acotar, como señala Rangel<sup>31</sup>, que el espacio público aparece materialmente entonces como un espacio propio de la era moderna, el cual se abre a diferentes motivaciones públicas y cuyo uso es discutido por visiones y propósitos igualmente legítimos. Pero, al mismo tiempo, es un espacio experimentado como tal por la ciudadanía y, por ende, el comportamiento y las acciones de los ciudadanos en dicho espacio tienden a reflejar apertura y libertad.

En relación con el espacio público, parques, plazas y calles, la amenaza principal es la apropiación indebida de los mismos, con parqueo y destrucción de sus componentes físicos como arborización, amueblamiento y edificaciones que lo conforman. En áreas urbanas se manifiesta una excesiva subdivisión de los predios y la sustitución indiscriminada para la construcción de edificios en altura, desfiguración de las características originadas de las edificaciones para instalar comercio, y contaminación visual causada por publicidad mal controlada. Falta de reconocimiento del paisaje y del componente natural como factor estructurante del territorio. Falta de vínculo con el río, que se comporta como barrera física entre ambos costados del suelo urbano (Rangel M.)<sup>32</sup>.

Por otra parte, siempre hay que tener en consideración que el concepto de espacio público deriva de una idea funcional; un “espacio público” no es cualquier terreno abandonado, es aquel terreno o espacio donde la gente suele acudir para interactuar. En palabras de Borja y Muxi:

---

<sup>31</sup> RANGEL M., Maritza. *La Recuperación del Espacio Público para la Sociabilidad Ciudadana*. Congreso Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Universidad de Valparaíso. Chile. 2002.

<sup>32</sup> RANGEL M., Maritza. El equipamiento sociocultural en la Calidad Ambiental Urbana, Provincia. 2005, Nº 13, pág. 12. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales – CIEPROL, ULA. Mérida.

El espacio público también tiene una dimensión socio-cultural. Es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria. La dinámica propia de la ciudad y los comportamientos de sus gentes pueden crear espacios públicos que jurídicamente no lo son, o que no estaban previstos como tales, abiertos o cerrados, de paso o a los que hay que ir. Puede ser una fábrica o un depósito abandonados, o un espacio intersticial entre edificaciones. Lo son casi siempre los accesos a estaciones y puntos intermodales de transporte y, a veces, reservas de suelo para una obra pública o de protección ecológica. En todos estos casos lo que define la naturaleza del espacio público es el *uso* y no el estatuto jurídico<sup>33</sup>.

El espacio público tiene dimensiones físicas, sociales, culturales y políticas, como sostienen Garriz y Schroeder<sup>34</sup>. Es un lugar de relación y de identificación, de manifestaciones políticas, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria. En tanto escenario de lo cotidiano, el espacio público cumple funciones materiales y tangibles: es el soporte físico de las actividades cuyo fin es satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales, las cuales cumple desde y dentro de la lógica económica, social y política y ambientalmente predominantes. Y, además de estas funciones físicas, el espacio público configura el ámbito para el despliegue de la imaginación y la creatividad, el lugar de la fiesta (donde se recupera la comunicación de todos con todos), del símbolo (de la posibilidad de reconocernos a nosotros mismos), del juego, del monumento, de la religión.

Para poder formular una definición del espacio urbano de uso público, resulta necesario establecer claramente sus funciones, que en palabras de León<sup>35</sup> podrían ser resumidas en ocho:

---

<sup>33</sup> BORJA y MUXÌ. Op. cit., p. 19.

<sup>34</sup> GARRIZ, Eduardo y SCHROEDER, Romina. Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano. Científica Guillermo de Ockham, 12(2), pp. 25-30.

<sup>35</sup> LEÓN BALZA, Sergio. Conceptos sobre espacio público, gestión de proyectos y lógica social: reflexiones sobre la experiencia chilena. En: Revista EURE (Santiago), 1998, vol. 24, no 71, pp. 27-36.

1. Recreativa, porque permite la realización de actividades deportivas (de cualquier índole, formal o no), pero también sirve de espacio para la expresión artística y cultural de los habitantes al aire libre.
2. Cumplir un rol estructurador de la forma urbana que pueden ser generados a partir de un desarrollo inmobiliario particular.
3. Cumplir un rol estético, embellecedor de corredores viales y conjuntos habitacionales, que atrae plusvalía a las inversiones inmobiliarias y comerciales.
4. Planificar de las vistas: otro aspecto poco experimentado en las ciudades, particularmente en el tercer mundo.
5. Función educacional: ya sea mediante la creación de parques zoológicos, jardines botánicos o, en una escala menor pero no menos importante, la vinculación de las escuelas primarias y secundarias con el uso intensivo y organizado de los espacios públicos, como extensión y complemento de los programas educativos escolares.
6. Contemplativa, porque permite la degustación del paisaje verde, escultórico y arquitectónico y, para ello, hay que evitar la contaminación visual adyacente a la zona pública.
7. De Miradores, la función anterior conlleva la construcción y equipamiento de miradores, con el fin de realizar una planificación de las vistas urbanas.
8. Ecológica, implica la formación ciudadana para la conservación de la biodiversidad biológica, así como hacer esfuerzos por el control del régimen de vientos y otro elemento importante que implica esta función ecológica es el control de la temperatura, por ejemplo, mediante la siembra de árboles.

En otro orden de ideas, las principales características que debe poseer un espacio público de calidad son:

- a) Hay armonía entre todos sus elementos. Predomina lo natural (césped, árboles, arbustos) por sobre el concreto.

- b) Está muy organizado. Cuenta con servicios sanitarios, es de fácil acceso. Posee señalizaciones.
- c) Poseen mobiliario urbano —bancos, juegos infantiles, cestas para la basura.
- d) Está bien iluminado y posee seguridad policial.

El espacio público es el terreno donde a menudo se manifiesta con más fuerza la crisis de la vida en la ciudad. Es uno de los ámbitos en que convergen y se expresan posturas y contradicciones sociales, culturales y políticas de una sociedad y de una época determinada. Por tanto, constituye un tema presente en el debate actual acerca de las tendencias urbanas y su efecto en la calidad de vida, lo que indica que es una señal importante para pensar propuestas orientadas a la búsqueda de una mayor calidad urbana.

En fin, espacio público es un concepto que admite múltiples interpretaciones y no posee una definición única. Pero se podría concordar que el espacio público es un bien de uso común, cuyo dominio pertenece a todos los habitantes de una comunidad específica. En lo referente a esta investigación, se asume el concepto referido por Fleury, expuesto en la revista virtual Hipergeo:

En sociología urbana, los espacios públicos son espacios de encuentros socialmente organizados por rituales de exposición o de elusión (...). Ciertamente, el espacio físico está integrado en esta definición: ofrece más o menos atractivos a los ciudadanos y, por otra parte, dichos atractivos están ampliamente determinados por los productores y los gestores de ese espacio. Pero en esta acepción, el espacio público se define menos por su materialidad y su estatuto jurídico que por sus prácticas. A la inversa, la literatura geográfica, arquitectónica y urbanística emplea la expresión para referirse a un espacio físico que agrupa a todos los lugares que forman parte del dominio público, que son de acceso libre y gratuito, y que por añadidura están ordenados y mantenidos con este fin.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup>FLEURY, Antoine. Espacios públicos. En: Hipergeo (s/f). Internet: <http://www.hypergeo.eu/spip.php?article510>

Es decir, el espacio público tiene como funcionalidad principal, brindar a la sociedad un espacio dedicado a la integración con el medio, a la vivencia de los espacios que conforman la ciudad que habitan. Además de esto, el espacio público es fundamental, ya que es el lugar por el cual las personas transitan, sencillamente, algo tan básico como eso.

### **1.2.1 El concepto de espacio público en el ordenamiento jurídico colombiano.**

Una buena definición de espacio público para esta investigación, es la que da la legislación colombiana en el artículo 2º del Decreto Nacional 1504 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 18 de Julio de 1997, que define así el Espacio Público: “Conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”.

También cabe resaltar que el espacio es un identificador importante ante los diferentes grupos que conforman una sociedad, es decir, hablando de lo público existen espacios que no son de este carácter, pero que, por su funcionalidad, brindan un servicio público a la sociedad en general, por ejemplo, los centros comerciales, espacios de importancia arquitectónica privados o que pertenecen al Estado, pero que, sin embargo, por ser sitios de recreación y cultura, prestan sus espacios para lo público, en estos espacios se busca satisfacer necesidades de carácter general, más que individual.

Entonces, de acuerdo con el artículo antes citado se puede interpretar que el espacio público en Colombia es un conjunto de elementos de carácter natural y arquitectónico en el cual la sociedad construye su día a día; así se podría decir que el espacio público colombiano actualmente se concibe para que sean lugares de inclusión para todos los que a diario lo habitan, y así también se tiene que dichos espacios sean destinados a la satisfacción general.

El espacio público y lo que en él hay, no es propiedad de nadie en particular, es de todos y regulado por la Constitución Política de Colombia, observándose “en varios artículos establece la titularidad de los bienes de dominio público, en cabeza de la nación (artículo 102) de los departamentos, municipios, distritos (artículo 362).”<sup>37</sup>

Además, que, en muchos casos, los espacios que son destinados a lo público, en el caso colombiano, son espacios de historia, de construcción de cultura; son espacios con edificaciones y posesiones que indican tradición, por ende, es patrimonio de la sociedad que los habita y es responsabilidad de todos (Gobierno, sociedad, entidades privadas) mantenerlos y sostenerlos:

Artículo 82. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común.<sup>38</sup>

El concepto de espacio público hizo irrupción en Colombia en los años ochenta, en un contexto muy diferente del de la ciudad europea que le había dado origen. En las universidades, el resultado no fue muy distinto de lo que se venía desarrollando en la práctica mediante proyectos de recuperación urbana o de creación de plazas, parques y andenes entendidos como nuevos lugares de reunión y tránsito para los ciudadanos, sustentados en un discurso sobre los lugares para la actividad colectiva.

La Constitución de la República establece, en su artículo 63, lo siguiente:

Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación

---

<sup>37</sup> Constitución Política de Colombia, Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes / Capítulo 3: De los derechos colectivos y del ambiente / Artículos 102 y 362.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, Artículo 82.

y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.<sup>39</sup>

La constitución establece de esa manera que los lugares de importancia histórica, cultural, ambiental y social, son bienes de uso, y todo colombiano tiene el derecho de transitar libremente por él. Son territorios de todos, regulados por un ente estatal que permita que los colombianos y extranjeros, que quieran visitar estos sitios, puedan hacerlo de manera sana sin perjudicar a los mismos. De igual manera, estos se deben mantener en su forma para conservar la historia y tradición de la cultura. De la misma manera queda aclarar que, por estas mismas razones, estos territorios no pueden ser embargados por ninguna entidad, ya que no pertenecen a alguien en particular, sino que hacen parte de una generalidad, son bienes de dominio público.

La constitución también establece, en su artículo 82, que: “Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular (...)”. Esto es importante conocerlo, ya que se evidencia, en muchas ciudades del país, un abandono del mantenimiento de los espacios públicos; sin embargo, hay que considerar que en muchos lugares han venido haciéndose labores importantes para ofrecer a la ciudadanía espacios dignos para el encuentro y disfrute.

Por su parte, la práctica institucional incorporó rápidamente el concepto de espacio público a su quehacer, dirigiéndolo a problemas muy específicos. Los programas de recuperación del espacio público surgieron como respuesta a esa necesidad de intervenir en forma puntual en la ciudad, la mayor parte de las veces en la “recuperación” de andenes y plazas “invadidos” por el comercio ambulante, los talleres mecánicos, los vehículos estacionados o simplemente en zonas deterioradas por el paso del tiempo.

---

<sup>39</sup> Ibíd., Artículo 36.

Estos proyectos tuvieron un éxito inmediato, porque representaron una posibilidad real de acción de una administración que se encontraba totalmente paralizada por la falta de recursos para realizar los grandes proyectos definidos como prioritarios para la ciudad: grandes vías y redes de servicios públicos, equipamientos a gran escala, proyectos de renovación y de vivienda de interés social, entre otros. Los proyectos de espacio público eran viables y rápidos; generalmente, se podían realizar actuaciones urbanísticas sin tener que invertir en la compra de muchos predios y con costos que podían ser asumidos fácilmente por las finanzas locales. Los proyectos tenían impacto físico y eran compartidos y aceptados por la comunidad. En un tiempo de incapacidad administrativa, dichas obras producían efectos inmediatos en el entorno vital de la ciudad.

La visión en los ochenta fue la de que el espacio público no sólo sería el estructurador básico de las ciudades, sino que se convertirían en el objeto privilegiado de particulares y empresas privadas, pero este modelo de desarrollo entró en crisis a principios de los noventa, al demostrarse que no satisfacía las necesidades de todos los habitantes. Esto llevó a entender la planeación urbana con otra visión: Debe estar basada en dar cumplimiento al artículo 82 de la Carta política que determina como deber del Estado el velar por la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

En general, la Constitución de 1991 obliga al Estado a velar por la integridad del espacio público, entendido éste como un compendio de: 1. Elementos naturales: las áreas de preservación y conservación hidrográfica y las áreas de interés ambiental y paisajístico. 2. Elementos complementarios: la vegetación, el mobiliario urbano y la señalización. 3. Elementos construidos: las áreas para circulación peatonal, las áreas para circulación vehicular, las áreas para el encuentro y la articulación urbana y las áreas de conservación cultural y arquitectónica.

Así mismo, mediante el Acuerdo 18 de 1999, se creó la Defensoría del Espacio Público (DEP), encargada básicamente de mantener el inventario de los bienes y de fijar las políticas en materia de recuperación, control y uso adecuado del espacio público. No tiene competencia, sin embargo, para la realización de obras, ni puede intervenir físicamente en el espacio público, solamente ejerce una actividad de coordinación sobre las diferentes entidades encargadas de la intervención directa del espacio público para que se acojan a las políticas, directrices y lineamientos que sobre espacio público hagan las autoridades competentes.

En cuanto a los entes competentes, son los alcaldes quienes tienen competencia más directa para recuperar y mantener los espacios públicos. Esto no excluye que los gobiernos departamentales o el gobierno nacional puedan adelantar obras de envergadura en este aspecto. En cuanto a la legislación, aparte del ya mencionado artículo 82 de la Constitución de la República, se cuenta también con el artículo 5.º de la Ley 9 de 1989, como ya fue mencionado en el que se da una conceptualización del espacio público en términos legales.

Así mismo, el artículo 1º del Decreto 1504 de 1998 preceptúa a su vez que, en cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos darán prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre todos los demás usos del suelo.

En Colombia, desde el punto de vista jurídico, el espacio público ayuda a la construcción de la ciudadanía, concepto que se enmarca dentro del Estado social y democrático de derecho reconocido por nuestra Constitución.

La ley 1454 de 2011, en el caso de Colombia, se debió implementar para “ocuparse esencialmente de establecer las competencias, entidades, autoridades, recursos, funciones y servicios, respondiendo a la lógica de la descentralización y a la garantía

de la autonomía de los entes territoriales.”<sup>40</sup> Y aunque este no sea un tema centrado específicamente en el espacio público como se quiere tratar en este trabajo de grado, se debe resaltar que es de suma importancia la intención que lleva consigo la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), ya que se piensa el territorio desde una escala Macro, para así dar importancia y saber cómo se trabaja en una escala Micro, como sería el espacio público de un sector en particular de la ciudad.

Así mismo, la creación de la LOOT dio pie a la conformación de entes que son los encargados de regular y hacer funcionar todo lo que en ella se quiere hacer. Uno de esos entes es la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT). En el artículo 4, al respecto, se expresa:

La Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), es un organismo de carácter técnico asesor que tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno Nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la Republica y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la mejor organización del Estado en el Territorio.<sup>41</sup>

De acuerdo con esto, la COT es un ente que tiene como fin último ajustar las políticas que se planteen para el territorio, y que tengan influencia en el ordenamiento territorial; además de esto, es de vital importancia, ya que, entre las múltiples funciones establecidas en la LOOT, está la de brindar espacios para la consulta y la participación. Otra de sus tareas es la de “asesorar los departamentos, distritos y municipios, de forma que promueva la integración entre estos, y se puedan coordinar con más facilidad los procesos de integración.”<sup>42</sup>

---

<sup>40</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1454. (28, junio, 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C., 2011. p. 5.

<sup>41</sup> Ibid. p. 3.

<sup>42</sup> Ibid.p. 5.

Ley 388 de 1997 es más conocida como Ley de Desarrollo Territorial. Su implementación fue el resultado de la búsqueda por complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, así como racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenibles. La Ley se basó fundamentalmente en cinco principios básicos:

- La función social y ecológica de la propiedad.
- La prevalencia del interés general sobre el particular.
- La distribución equitativa de cargas y beneficios del urbanismo.
- La función pública del urbanismo.
- La participación democrática de los individuos.

El objetivo principal es armonizar la Ley 9 de 1989 con la Constitución y las Leyes: 3 de 1991 (Sistema Nacional de VIS), 99 de 1993 (Sistema Nacional Ambiental), 128 de 1994 (Áreas Metropolitanas), 152 de 1994 (Ley Orgánica de Planificación) y, fortalecer el proceso de descentralización, al cual le apostaba el país.

Entre sus principales instrumentos está la figura del Plan de Ordenamiento Territorial, herramienta fundamental para la organización espacial de los municipios y distritos del país. Así mismo, presenta reglamentaciones necesarias para un manejo y uso de los espacios públicos, las licencias y sanciones correspondientes.

### **1.2.2 El espacio público como lugar de encuentro y reconocimiento.**

Los encuentros libres y de diálogo entre diversos grupos sociales han sido llevados al plano de la discusión espacial por muchos autores, y transformados en el pilar de la concepción urbanística posmoderna del espacio público. Sin embargo, se asume en contra de la visión de Habermas<sup>43</sup> que el encuentro social y la yuxtaposición de usos en el espacio público no son una promesa no cumplida, sino la característica básica de la vida urbana moderna, bien porque en el espacio público se ha impuesto

---

<sup>43</sup> HABERMAS. Op. cit.

un modelo social en el que los seres humanos, en vez de actuar y discutir, solo se comportan como autómatas de la producción y del consumo, o bien porque el espacio público, lejos de ser el lugar donde se toman y debaten las decisiones, es solo el espacio para hacerlas públicas.

Igualmente, el espacio público también tiene una dimensión sociocultural (Garriz y Schroeder, 2014)<sup>44</sup>. Es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las personas, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria. La dinámica propia de la ciudad y los comportamientos de sus gentes pueden crear espacios públicos que a veces no lo son o que no estaban previstos como tales. El espacio público es el elemento que articula la ciudad y que estructura los espacios privados. Es el lugar de encuentro de los ciudadanos y un factor determinante de su calidad de vida.

El espacio público está determinado y responde a los intereses divergentes de grupos diversos que hallan una cierta aproximación dentro del Estado como administrador, y el espacio como territorio común. Esto significa que el espacio es producido, no preexiste a la sociedad, sino que el mismo es producido por la sociedad. Es así que en el espacio se manifiesta la actividad social, ya que toda sociedad produce su espacio, y en tanto que éste supone la utilización de fuerzas productoras y técnicas existentes, la iniciativa de grupos o clases capaces de intervenir a gran escala, como así también la intervención de individuos portadores de ideologías y representaciones espaciales, la lucha por la representación y la intervención en el espacio público es una disputa desigual, determinada por intereses no necesariamente sociales, y a medida que avanza el capitalismo, con carácter cada vez más económico.

---

<sup>44</sup> GARRIZ y SCHROEDER. Op. cit., p. 28.

Estos espacios son apropiados por la comunidad para el desarrollo de distintas actividades asignándoles cualidades de espacio público, como destacan Caquimbo Salazar, Ceballos y López (2017) <sup>45</sup>. En este caso lo que define al espacio público es el uso y no la norma jurídica. El espacio público posee una capacidad creadora de la ciudad en la medida que articula el barrio y la ciudad, garantiza la calidad relacional de un proyecto urbano y permite la multifuncionalidad de los proyectos urbanos, la diversidad de usos y la adaptabilidad en el tiempo. En esa medida, la calidad del espacio público puede definirse a partir de la intensidad y la calidad de las relaciones que facilita y en la medida que genera una identificación simbólica de los grupos que hacen uso del mismo.

**1.2.3 El concepto de ciudadanía relacionado con el espacio público.** Para abordar el concepto de la ciudadanía en su relación con el espacio público es necesario identificar las posturas más relevantes a nivel teórico que se han preocupado por dar respuesta a la pregunta ¿quién es el sujeto que vive el espacio público? ¿Qué tipo de ciudadano se relaciona con él? En general, el ciudadano es aquel que vive en la ciudad, adquiriendo su condición de ciudadano a partir del hecho de compartir un espacio público común y unos intereses colectivos compartidos. Como señala Held:

[...] desde la Edad Antigua hasta el mundo contemporáneo, todas las formas de ciudadanía han tenido ciertos atributos comunes. Ciudadanía ha significado cierta reciprocidad de derechos frente a, y deberes hacia, la comunidad política. Ciudadanía ha significado la pertenencia a la comunidad en que cada cual vive su vida; y [...] ha implicado diversos grados de participación. <sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> CAQUIMBO SALAZAR, S., CEBALLOS, O., & LÓPEZ, C. (2017). Espacio público, periferia urbana y derecho a la ciudad. Intervención Parque Caracolí, Ciudad Bolívar. Revista INVI, 32(89), págs. 113-143.

<sup>46</sup>HELD, Dan. (1997). La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita. Barcelona: Paidós. 1997. p. 91.

Salir de la casa es algo más que abandonar la seguridad del mundo privado (*Oikos*), es además ingresar en esa otra esfera mucho más compleja: el espacio público, lugar del ciudadano por antonomasia, pues es allí, en la plaza pública, donde los ciudadanos se reconocen, se encuentran, interactúan. Los antiguos griegos consideraban el estar en el ágora como una materialización de su libertad; pero la presencia física en la plaza pública no es condición suficiente para que ésta se torne un espacio político; para hacer de ella un ágora, es necesario, además, que esos sujetos presentes desarrollen la conversación, la exposición de argumentos racionales, pues la acción ciudadana, si bien necesita de la plaza pública como escenario, nunca alcanzaría a surgir sin el ejercicio del discurso, de la razón, de la acción comunicativa, tal como lo ve Habermas<sup>47</sup>.

La plaza pública (en general el espacio público) es entonces el lugar de la acción política y de los sujetos implicados en ésta, lugar de la pluralidad; está abierta a la diferencia, a la expresión libre de ideas y pensamientos sin más límites que los que dicta la moral colectiva. Por todo ello, es que los gobiernos de tipo totalitario tienden a normalizar los espacios públicos, porque controlar el espacio público es ejercer un control indirecto sobre el ciudadano.

La ciudadanía es la esencia de la dimensión jurídico-política del espacio público (Garriz y Schroeder, 2014)<sup>48</sup>. Esta dimensión es un puente entre lo cívico y lo político. Aquí se relacionan y vinculan los pobladores y vecinos, creando algo más que una simple zona común para compartir. La ciudadanía permite ver la función social pública del espacio público, así como su carácter jurídico. Los usos sociales de ese espacio público permite el mejor ejercicio de la vida democrática de los ciudadanos. En este sentido, la ciudad debe garantizar espacios públicos y de expresión de los derechos

---

<sup>47</sup> HABERMAS. Op. cit.

<sup>48</sup> GARRIZ y SCHROEDER. Op. cit., p. 27.

cívicos de los ciudadanos, que “introduzcan mecanismos de integración y posibiliten una mayor calidad de vida en residentes y potenciales visitantes.”<sup>49</sup>.

Uno de los aspectos más destacados del espacio público en relación con la ciudadanía es la heterogeneidad. El ciudadano es diverso, por eso el espacio público se presenta como el lugar de diálogo, abierto y sin descartar a nadie, como lo caracteriza González Ulloa<sup>50</sup>. Pero para este autor citado el espacio público es también el encuentro del conflicto fruto de esas diferencias significativas socialmente, sin anular la igual de los ciudadanos entre sí. En este sentido, “un espacio de mejor calidad es aquel en el que hay mayor afluencia de expresiones, intereses y preocupaciones; implica que haya una mayor participación política”<sup>51</sup>.

González Ulloa describe tres visiones políticas diferentes del ciudadano en relación con el espacio público. Así en la visión liberal se centra en la formación de la ciudadanía, pero sin tocar los derechos de los otros: se hace uso individual del espacio público; mientras que la concepción del comunitarismo, en oposición al liberalismo, se centra en el trabajo grupal, rechazando una participación en el espacio público de manera individual. Por ello, “los sentimientos del ciudadano comunitario no son distintos a los de la comunidad, sino que se complementan: el individuo no se encuentra por encima de la comunidad, sino que estos dos entes sociales son recíprocamente vinculantes y no se entienden el uno sin el otro.”<sup>52</sup>

Por su lado, la visión república concibe al ciudadano como un ente autónomo y participativo en los asuntos comunes; de tal forma que sin participación no hay ciudadanía y no hay una verdadera arraigo con el espacio público. En consecuencia,

---

<sup>49</sup> *Ibíd.*

<sup>50</sup> GONZÁLEZ ULLOA, Pablo. Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones. En *CONFINES*, Año 11, número 21, pp. 87-106.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, p. 89.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, p. 90.

“la ciudadanía republicana conjunta la inclusión y la participación y, en paralelo, potencia al espacio público creando sujetos activos y autónomos.”<sup>53</sup> Se diferencia entre los miembros de la sociedad y los ciudadanos; los primeros se limitan a la espera de lo privado y al confort que da la casa, mientras que los segundos “abandonan su espacio de confort, su esfera privada y participan en los espacios públicos donde tiene lugar la discusión pública, razonada y reflexiva, desde la cual pueden influir sobre la formación de las instituciones y la voluntad política.”<sup>54</sup>

Es desde estos postulados republicanos que cobra relevancia la definición del ciudadano en relación con el espacio público que se dio al inicio de esta apartado. Se caracteriza por la búsqueda de lo común y de la participación activa y protagónica en los asuntos de la ciudad. No se trata tan solo de participar únicamente en los asuntos de naturaleza política, porque la actividad ciudadana trasciende la espera de lo político-partidista: lo importante es la vinculación de los ciudadanos con la sociedad como un todo.

Por otro lado, el Estado colombiano, en su constitución política (Art. 5), se ha planteado la existencia del espacio público como medio para asegura el desarrollo de una sociedad más equilibra, incluyente, que permita la participación protagónica de sus ciudadanos; es decir, se da una visión republicana del espacio público. Por ello, el espacio público se concibe como un bien común general y su predominio sobre el bien particular, dado que se reconoce que la existencia de una democracia participativa y protagónica crea un compromiso entre todos sus habitantes a buscar un acuerdo de voluntades, fundado en la convivencia de los diferentes grupos sociales. En este sentido, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público puntualiza:

La calidad de vida de las personas que habitan un determinado lugar, está íntimamente ligada a la posibilidad de contar con espacios de encuentro y circulación que hagan posible la

---

<sup>53</sup> *Ibíd.*, p. 91.

<sup>54</sup> *Ibíd.*

construcción de un tejido social, en el que cada individuo se reconoce como miembro de una comunidad y se relaciona con otros para la satisfacción de sus intereses y necesidades. De esta manera, la defensa del espacio público contribuye a garantizar la existencia de un escenario de convivencia que acerca a todos los habitantes de una ciudad en condiciones de igualdad.

Para estos espacios de encuentro, las autoridades o los particulares deben propender no solo por la protección de la integridad del mismo y su destinación al uso común, sino también, -atendiendo el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos-, por facilitar el diseño y construcción de mecanismos de acceso y tránsito, que no solo garanticen la movilidad general, sino también el acceso a estos espacios, de las personas con movilidad reducida, temporal o permanente, o cuya capacidad de orientación se encuentra disminuida por edad, analfabetismo, incapacidad o enfermedad.<sup>55</sup>

Como se puede apreciar el espacio público como elemento que permite el ejercicio de la ciudadanía no es una opción o una decisión discrecional para el Estado colombiano, sino que la construcción física del espacio público forma parte estructural del proyecto de Estado Social de Derecho: el espacio público es un lugar vital de los ciudadanos.

**1.2.4 El espacio público en las comunas.** El espacio físico condiciona la vida social. Y si bien es cierto en los espacios monumentales es posible el encuentro, la conversación, el conocimiento; en general es mucho más frecuente que estas conductas se produzcan en espacios de tamaño menor, más acogedores, en el ritmo de la vida de un barrio o de una comuna. Así mismo, los habitantes de la comuna otorgan sentido y significado al espacio público físico, al distinguir ciertas características vinculadas al tamaño, la forma, el material, la coherencia y regularidad de lo construido, así como del conjunto de elementos o mobiliario que lo componen (árboles, asientos, faroles, etc.). Así concebido, el espacio no es neutro: puede ser el espacio que estimula y calma, en que nos sentimos

---

<sup>55</sup>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Plan Maestro de Espacio Público. Documento Técnico de Soporte. Bogotá. 2006, p. 56.

compenetrados y acogidos, o uno que nos agrede y violenta. El espacio público integra, excluye, insinúa acciones, organiza recorridos; por tanto, puede ser un actor de cambio en las relaciones y en el comportamiento de los vecinos.

La comuna y el barrio son el lugar más cercano y común de lo público para los habitantes de la ciudad. Es el espacio de encuentro cotidiano, cara a cara, de personas de distintas familias. En ellas se da una mayor y frecuente comunicación social. Ahí es posible la visibilidad e identidad del sujeto con su comunidad y su territorio. Por ello, en estas zonas, el espacio público abandona su carácter monumental, deja de lado las grandes manifestaciones sociales o ceremoniales, para brindar a los vecinos un pequeño espacio físico para leer, conversar y recrearse fuera de los límites de la casa. Esto, por sí sólo, habla de las grandes ventajas que trae un espacio público para la cohesión social, así como la paz y la sana convivencia.

## **PARTE 2**

### **DESARROLLO ESTRUCTURAL DEL ESTUDIO Y ESTADO REAL DE LA COMUNA 13**

#### **2.4 METODOLOGÍA**

El enfoque utilizado es el cualitativo. Martínez Salgado (2011)<sup>56</sup> señala que el enfoque cualitativo se elige cuando se quiere que las unidades de estudio permitan lograr un conocimiento intensivo, profundo y detallado de y sobre los casos en los que tiene lugar el fenómeno de interés, generalizable para otras situaciones en las que dicho fenómeno ocurre.

El estudio se corresponde a un ejercicio de investigación de carácter descriptivo, cuya finalidad infiere la descripción de las singularidades de una realidad estudiada, referida a una comunidad, una organización, un hecho delictivo, las características de un tipo de gestión, de conducta de un individuo o grupales, comunidad, grupos religiosos o electoral, entre otros. Galán (2012) la define como:

La investigación descriptiva ayuda a mejorar los estudios porque permite establecer contacto con la realidad para observarla, describirla, predecirla y controlarla a fin de que la conozcamos mejor; la finalidad de está radica en formular nuevos planteamientos y profundizar en los hechos existentes, e incrementar los supuestos teóricos de los fenómenos de la realidad observada. Por lo tanto, se considera como investigación descriptiva aquella que reseña las características o rasgos de la situación o fenómeno objeto. Sirven para explicar las características más importantes del fenómeno que se va a estudiar en lo que respecta a su aparición, frecuencia y desarrollo de la investigación descriptiva para llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a

---

<sup>56</sup> MARTÍNEZ SALGADO, Carolina. El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. Ciencia & Saude Coletiva, 2011.

través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas.<sup>57</sup>

La muestra se concretó en 50 habitantes de la Comuna 13 de Santiago de Cali; ellos fueron seleccionados al azar o escogencia aleatoria simple. Según Hurtado de Barrera, esta técnica de selección se usa cuando se tiene una población homogénea<sup>58</sup>. En el caso de esta investigación, la característica de homogeneidad viene dada por el hecho de que solo se pedía que fuese habitante pleno de dicha comuna y no unos meros visitantes ocasionales. De tal forma que, cualquier habitante pleno de la Comuna 13, es un potencial informante. Pero se limitó a las personas adultas, mayores de 11 años hasta 90 años que pudiera comprender y responder por sí mismos las preguntas de la encuesta. Esta limitación de edad se dio por la posible dificultad de abordar a niños con respecto a los elementos clave del espacio público en el desarrollo de la ciudadanía. Esta técnica se aplicó, en abril de 2018, con el instrumento diseñado para la recolección de información.

Los instrumentos utilizados para la recolección de la información consistieron en la aplicación de encuesta y la técnica de la observación directa. La técnica de la encuesta es definida por Casas, Repullo y Donado (2003), como:

Una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. La técnica de la encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz.<sup>59</sup>

---

<sup>57</sup> GALÁN AMADOR, Manuel. Metodología de la investigación. 2012. Disponible en Internet: [http://manuelgalan.blogspot.com/2012\\_08\\_26\\_archive.html](http://manuelgalan.blogspot.com/2012_08_26_archive.html)

<sup>58</sup>HURTADO DE BARRERA, Jacqueline. Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia. Bogotá-Caracas: CIEA SYPAL y Quirón Ediciones. 2010. p. 274.

<sup>59</sup>CASAS ANGARITA, Juana, REPULLO LABRADOR, José y DONADO CAMPOS, Juan. (2003). La encuesta como técnica de investigación. La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). En: Aten Primaria, 2003, vol. 31 no. 8, p. 834.

Ante lo expuesto por los autores, la encuesta fue desarrollada a partir de unas preguntas relacionadas con aspectos del espacio público de la Comuna 13 de la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

La técnica de la observación directa, o también llamada observación no participante, permite que los investigadores estén fuera de la situación a estudiar e “intentan distinguir su propio marco de referencia de la perspectiva de los investigados” (Hurtado de Barrera (2010) <sup>60</sup>. Esto permitió a los investigadores hacer visitas tanto solo como acompañados por vecinos de la Comuna 13. Estas visitas buscan observar la vida cotidiana de dicha Comuna 13. Es decir, el objetivo de esa técnica era detectar la diversidad de usos que los usuarios o habitantes de la Comuna 13 hacen de los diferentes espacios públicos.

Otra de las técnicas realizadas durante los recorridos de observación fue tomar fotografías con la finalidad de apoyarse de este recurso para describir cada espacio público con una mayor claridad.

Previo al trabajo de campo, se realizó una revisión de documentos científicos para obtener mayor conocimiento sobre los temas relacionados al espacio público y ciudadanía.

## **2.5 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNA 13**

En este capítulo se expondrán algunos datos y detalles de la comuna 13, ubicada al sur oriente de la ciudad de Santiago de Cali, donde se tratará de aspectos demográficos, y características específicas de la comuna, tales como: Ubicación, cómo está compuesta y datos de las encuestas realizadas en el campo de estudio;

---

<sup>60</sup>HURTADO DE BARRERA, Jacqueline. Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia. Bogotá-Caracas: CIEA SYPAL y Quirón Ediciones. 2010. p. 274.

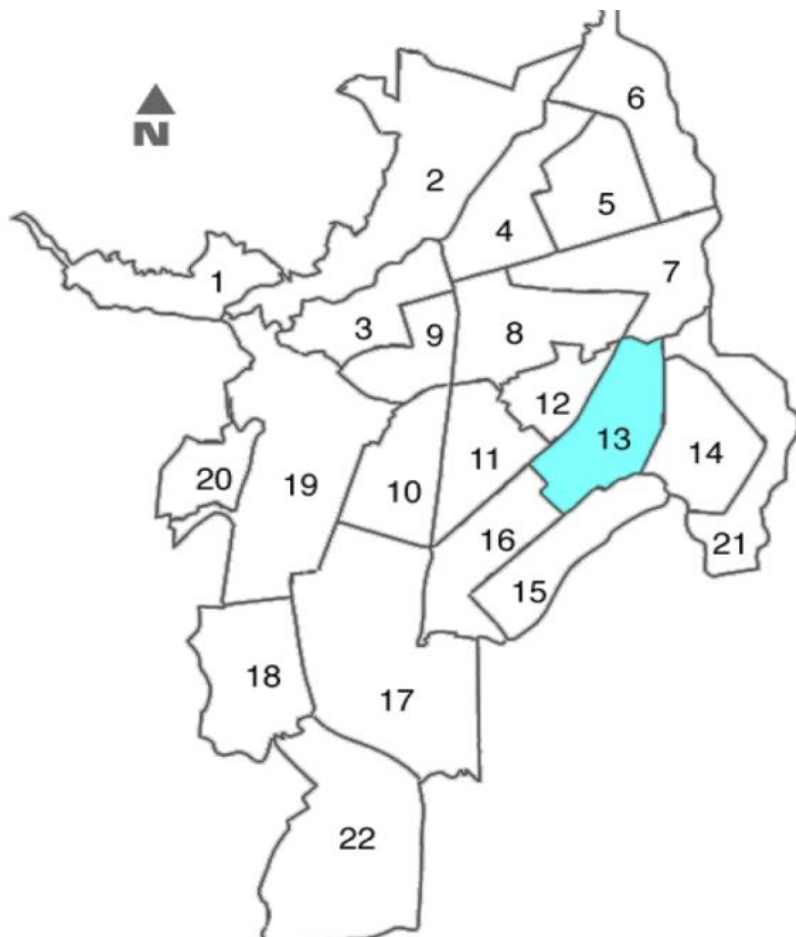
vale la pena resaltar que estos datos son sacados del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali (2018), y de las encuestas realizadas en campo.

**2.5.1 Composición, ubicación, y aspectos demográficos.** La Comuna 13 está localizada en el distrito de Aguablanca, al sur oriente de la ciudad de Cali. Limita por el oriente con la comuna 14, por el norte con el área de expansión de la Poligonal E, por el sur oriente con la comuna 15, por el sur con la comuna 16, por el oriente con la comuna 11 y 12. La comuna 13 cubre el 4% del área total del municipio de Santiago de Cali, con 473,7 hectáreas, que, en términos comparativos, corresponde a 75,8 hectáreas menos que el área promedio por comuna de la ciudad. La comuna 13 está compuesta por 15 barrios, siete urbanizaciones y sectores y una Unidad Deportiva<sup>61</sup> (Ver Tabla 1).

---

<sup>61</sup>Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

**Mapa 1. Ubicación de la Comuna 13.**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali (2018).

Comparativamente, esta comuna tiene siete barrios menos que la comuna con el mayor número de estas divisiones, con el 6,1% de los barrios de la ciudad. Las urbanizaciones y sectores de esta comuna corresponden al 7,9% del total. Por otro lado, esta comuna posee 977 manzanas, es decir, el 7,1% del total de manzanas en toda la ciudad, A continuación, en la Tabla 1, se señalan los barrios que integran la comuna de acuerdo con información del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali (2018).

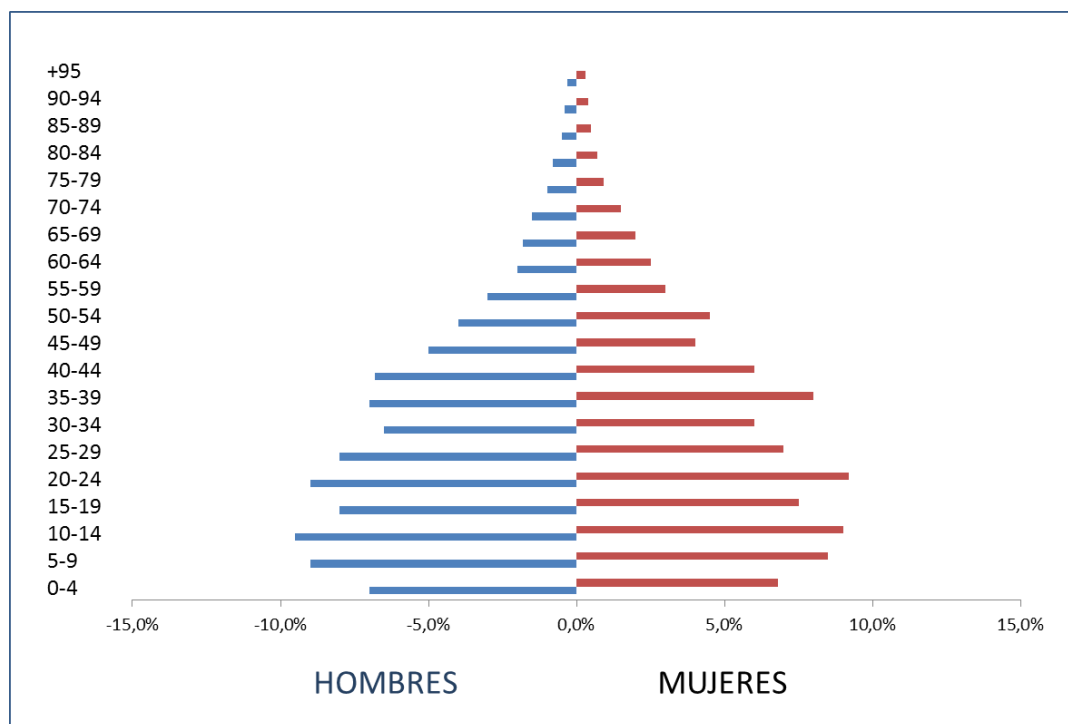
**Tabla 1. Comunidades que conforman la comuna 13 de Cali.**

| Código | Barrio, urbanización o sector | Código | Barrio, urbanización o sector |
|--------|-------------------------------|--------|-------------------------------|
| 1301   | Ulpiano Lloreda               | 1312   | Rodrigo Lara Bonilla          |
| 1302   | El Vergel                     | 1313   | Charco Azul                   |
| 1303   | El Poblado                    | 1314   | Villablanca                   |
| 1304   | El Poblado II                 | 1315   | Calypso                       |
| 1305   | Los comuneros II Etapa        | 1390   | Yira Castro                   |
| 1306   | Ricardo Balcazar              | 1393   | Lleras Restrepo II Etapa      |
| 1307   | Omar Torrijos                 | 1394   | Marroquín III                 |
| 1308   | El Diamante                   | 1395   | Los Lagos                     |
| 1309   | Lleras Restrepo               | 1397   | Sector Laguna del Pondaje     |
| 1310   | Villa del Lago                | 1398   | El Pondaje                    |
| 1311   | Los Robles                    | 1399   | Sect. Asprosocial Diamante    |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Alcaldía de Santiago de Cali (2018).

La Comuna 13 de Santiago de Cali cuenta con 24.158 predios construidos, número por encima del promedio por comuna, y representa el 5,1% del total de predios de la ciudad. Está conformada por 36.814 viviendas, lo cual corresponde al 7,3% del total de viviendas de la capital vallecaucana. Así, el número de viviendas por hectárea es 77,7, cifra muy superior a la densidad de viviendas para el total de la ciudad que es de 41,6 viviendas por hectárea. En cuanto a población, los resultados del censo de 2015 muestran que en esta comuna habita el 8,3% de la población total de la ciudad, es decir 169.659 habitantes; de los cuales el 47,8% son hombres (81.092) y el 52,2% restante mujeres (88.567). Esta distribución de la población por género es similar a la que se presenta para el consolidado de Cali (47,1% son hombres y el 52,9% mujeres). El número de habitantes por hectárea –densidad bruta- es el más grande de todas las comunas de la ciudad y corresponde a 358,141. Al considerar la distribución de la población por edades (Gráfico 1), se encuentra una gran similitud entre hombres y mujeres. Así mismo, es interesante observar que la pirámide poblacional de esta comuna aún presenta una forma piramidal, concentrando 74,9% de la población en las edades productivas (10 a 64 años) mientras que la población mayor representa el 4,5%.

**Gráfico 1. Pirámide poblacional de la Comuna 13**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal

### 2.6.2 Análisis de la encuesta.

En relación con el género los encuestados se distribuyeron así: 27 hombres y 23 mujeres, siendo que aquellos representan el 54% y ellas el 46% respectivamente. Estos 50 habitantes se distribuyen de esta forma, en relación con el grupo etario, según se puede apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Distribución por grupo etario de los informantes de la Comuna 13**

| <b>Grupo Etario</b> |        | <b>Cantidad</b> | <b>%</b> |
|---------------------|--------|-----------------|----------|
| A                   | 0-10   | 0               | 0        |
| B                   | 11-20  | 08              | 16%      |
| C                   | 21-30  | 19              | 38%      |
| D                   | 31-40  | 05              | 10%      |
| E                   | 41-50  | 07              | 14%      |
| F                   | 51-60  | 06              | 12%      |
| G                   | 61-70  | 02              | 04%      |
| H                   | 71-80  | 02              | 04%      |
| I                   | 81-90  | 01              | 02%      |
| J                   | 91-100 | 0               | 0        |
| Total               |        | 50              | 100%     |

Fuente: Los autores.

Como se aprecia, el mayor número de encuestados está concentrados en los grupos que van de B a F, formado por 45 habitantes (90%), en el que grupo C tiene el mayor porcentaje, 38%. Los grupos de los extremos (A y J) no fueron entrevistados, porque estamos hablando de personas que no se valen por sí mismos, unos por ser muy pequeños, y otros por su ancianidad. Esto pudiera parecer que la muestra está sesgada, pero –como ya fue señalado en el punto 2.4, se tomaron personas que pudieran comprender los contenidos preguntados por sí mismos y no estar influidos por los investigadores u otras personas, como sus padres o familiares.

Se debe destacar que no hay una diferenciación significativa, en términos estadísticos, entre el género, la edad y el nivel educativo en las respuestas dadas a las preguntas de la encuesta. Esto indica que la realidad de la Comuna 13 afecta por igual a todos sus habitantes; los problemas de los espacios públicos no discriminan a los habitantes de dicha comuna.

Todos los encuestados tienen conciencia de lo que es un espacio público, porque coinciden en señalar que son espacios “de todos” por igual; es decir, son espacios

o lugares de o para todos los ciudadanos o, en este caso, para todos los habitantes de la Comuna 13 de Santiago de Cali. Esto queda confirmado cuando enumeran como espacios públicos “calles, parques, bibliotecas, jardines, plazas, sedes comunales, plazoleta, bulevares”; incluso señalan iglesias o templos, en tanto que cualquiera pudiera entrar. Las calles y avenidas son los espacios públicos más usados por los habitantes de la Comuna 13 (ver Imagen 1), seguido de parques, jardines y plaza; luego vienen las sedes comunales.

### **Imagen 1. Las calles son los espacios públicos principales**



Nota: Se muestran dos calles de la Comuna, la Calle 42 con Cra 32a barrio EL Poblado 1, como medio de comunicación de sus habitantes.

Fuente: Imágenes tomadas por los autores desde los espacios públicos de la Comuna 13 (2018).

Cuando la interrogante cuarta señala “¿Usa alguno de esos espacios?”, la respuesta obtenida se inclina por la afirmación, dado que 47 responden afirmativamente, es decir, el 94%; y 3 informantes optaron por NO. Esto sugiere que los habitantes de la Comuna 13 dan vida a sus espacios públicos.

La pregunta quinta inquiría esto: “¿Cómo considera usted el estado en el que se encuentran los espacios públicos de la Comuna 13 que conoce?” Las respuestas se distribuyen como se indica en la Tabla 3.

**Tabla 3. Distribución de la pregunta cuarta**

| Alternativa          | Cantidad | %    |
|----------------------|----------|------|
| En pésimo estado     | 19       | 38%  |
| En un estado regular | 30       | 60%  |
| En un óptimo estado  | 1        | 02%  |
| NS/NC                | 0        | 0    |
| Total                | 50       | 100% |

Fuente: Los autores.

Uno solo de los encuestados optó por la alternativa *un estado óptimo para los espacios públicos*. En consecuencia, la mayoría (30 sujetos) afirma que los espacios de su comuna se encuentran en un estado regular; mientras que 19 sostienen que su estado es pésimo. En las entrevistas sostienen los encuestados del estudio que hay un estado pésimo en la comunidad: hay basura acumulada en cualquier lugar o espacio común (ver Imagen 8), denotando que el servicio de aseo público no cumple con su función principal: recoger las bolsas de basuras; también señalan que hay desperdicios en los frentes de las casas, impidiendo así el libre tránsito por las aceras (ver Imagen 2). Esto pudiera tener secuelas en la salubridad pública, y al mismo tiempo, pone en evidencia la falta de educación y de compromiso ciudadano con los espacios que habitan.

**Imagen 2 Imagen 2. Poca presencia del servicio de aseo**



Nota: Se observan basuras y desperdicios en las islas de las calles y avenidas, en este caso en la Avenida Simón Bolívar con carrera 27 y 28 barrio El Pondaje.

Fuente: Imágenes tomadas por los autores desde los espacios públicos de la Comuna 13 (2018).

En cuanto a la incógnita sexta “¿Con qué frecuencia usa los espacios públicos de la Comuna 13?”, se tienen los resultados mostrados en la Tabla 4.

**Tabla 4 Distribución de la pregunta sexta (frecuencia en el uso de los espacios públicos)**

| Alternativa       | Cantidad | %    |
|-------------------|----------|------|
| Nunca los uso     | 03       | 06%  |
| A veces           | 18       | 36%  |
| Con frecuencia    | 22       | 44%  |
| Siempre que puedo | 07       | 14%  |
| NS/NC             | 0        | 0    |
| Total             | 50       | 100% |

Fuente: Los autores.

La mayoría (22 encuestados), señala que usa con frecuencia los espacios públicos. El 6% señala que no los usa y advierte, además, que por la inseguridad pública no lo hace. La Comuna 13 presenta el mayor número de homicidios de todas las demás comunas que integran Cali. Pero, es significativo que las alternativas “A veces” y “Con frecuencia”, tengan el mayor porcentaje, dado que suman 80% en uso de los espacios públicos que ofrece la Comuna 13.

Al responder sobre las causas por la cual no usan los espacios públicos con mayor frecuencia, se obtuvieron las siguientes respuestas (el informante podía optar por varias alternativas), tal y como se evidencia en la Tabla 5.

**Tabla 5. Distribución de la pregunta séptima (causa para no usar los espacios públicos)**

| Alternativa                               | Cantidad | %     |
|-------------------------------------------|----------|-------|
| Por inseguridad                           | 35       | 45,4% |
| Por el mal estado en el que se encuentran | 24       | 31,1% |
| Porque quedan muy lejos de mi residencia  | 13       | 16,8% |
| Porque no me gusta visitarlos             | 05       | 10%   |
| NS/NC                                     | 0        | 0     |
| Total                                     | 77       | 100%  |

Fuente: Los autores.

La inseguridad es la principal causa para no usar y disfrutar de los espacios públicos de la Comuna 13. Está seguida del mal estado en el que se encuentran los espacios públicos (ver Imágenes 3 y 4). Solo cinco informantes optan por no visitarlos.

**Imagen 3. Mal estado de la vía pública en general**



Nota La imagen muestra transversal 28f con calle 72 L3 barrio El Diamante, que tiene evidentes huecos y desniveles.

Fuente: Imágenes tomadas por los autores desde los espacios públicos de la Comuna 13 (2018).

#### Imagen 4. Deterioro de las calles



Nota: Aunque Calle 42 con Carrera 29 (iniciando el barrio EL Diamante) está asfaltada, presenta deterioro como vía pública al igual que la imagen anterior.

Fuente: Imágenes tomadas por los autores desde los espacios públicos de la Comuna 13 (2018).

Cuando se preguntó por la intención al usar los espacios públicos de su comunidad, los habitantes de la Comuna 13 optaron por esta distribución (podían marcar varias alternativas), según lo reseña la Tabla 6.

**Tabla 6 Distribución de la pregunta octava (intencionalidad de uso de los espacios públicos)**

| Alternativa                            | Cantidad | %     |
|----------------------------------------|----------|-------|
| Para distraerme o relajarme            | 38       | 43,6% |
| Para interrelacionarme con los demás   | 36       | 41,3% |
| Para estudiar                          | 03       | 3,4%  |
| Para participar en reuniones vecinales | 09       | 10,3% |
| Para actividades políticas             | 01       | 1,1%  |
| NS/NC                                  | 0        | 0     |
| Total                                  | 87       | 100%  |

Fuente: Los autores.

Las dos primeras alternativas concentran el mayor número de intencionalidades para el uso de los espacios públicos. Se observa que la interacción social ocupa la principal intencionalidad de uso de los espacios públicos. Para participar en

reuniones vecinales fue seleccionada en 9 oportunidades. Hay un cierto desdén por usar los espacios comunales para las actividades políticas y partidistas.

La interrogante novena estaba formulada en estos términos: “¿Considera usted que los organismos gubernamentales han llevado a cabo acciones eficaces para el saneamiento ambiental en la Comuna 13 y en específico en el mantenimiento de los espacios públicos?” 41 informantes optaron por la alternativa NO, es decir, el 82%. La mayoría asume que los organismos gubernamentales no realizan actividades en pro del mantenimiento de los espacios públicos de la Comuna 13, mientras que 5 habitantes respondieron de manera afirmativa y 4 afirmaron no saber.

En la pregunta décima, se tiene como respuesta que el 94%, es decir, 47 habitantes, creen que hay zonas de la Comuna 13 que pudieran intervenir para crear espacios (jardines, plazas, bulevares, u otros) para el disfrute de la ciudadanía. Solo 3 encuestados optaron por la alternativa NO.

En la siguiente pregunta se planteaba lo siguiente: “¿Cuál cree usted que debe ser la principal función de los espacios públicos? Puede marcar más de una respuesta”. Las respuestas se distribuyeron tal y como se indica en la Tabla 7.

**Tabla 7. Distribución de la pregunta décima primera (función de los espacios públicos)**

| <b>Alternativa</b>                                    | <b>Cantidad</b> | <b>%</b> |
|-------------------------------------------------------|-----------------|----------|
| Actividades deportivas                                | 38              | 22,8%    |
| Actividades exclusivas para niños                     | 43              | 25,9%    |
| Cursos, foros y charlas de formación para los vecinos | 36              | 21,6%    |
| Eventos culturales o cívicos                          | 43              | 25,9%    |
| Actividades políticas                                 | 06              | 3,6%     |
| NS/NC                                                 | 0               | 0        |
| Total                                                 | 166             | 100%     |

Fuente: Los autores.

Los encuestados señalan como principales funciones de los espacios públicos las actividades deportivas; uso por parte de los niños; dictar cursos y foros, y; eventos culturales o cívicos. Estas opciones suman el 96,2%. Otros (6 sujetos), marcaron las actividades políticas; mientras que 18 encuestados escribieron, en la opción abierta, la interacción social, conversar con los familiares, amigos y vecinos.

La pregunta décimo primera estuvo planteada de la siguiente manera: “¿El problema más sentido en su entorno inmediato es? Marque uno. Puede agregar alguno que no esté en la lista.”, cuyas respuestas se reportan en la Tabla 8.

**Tabla 8. Distribución de la pregunta décima primera (problema social más sentido)**

Fuente: Los autores.

| Alternativa                                | Cantidad | %     |
|--------------------------------------------|----------|-------|
| Consumo sin control de bebidas alcohólicas | 17       | 14,1% |
| Pandillas y vandalismo                     | 31       | 25,8% |
| Consumo de drogas                          | 20       | 16,6% |
| Robos y atracos                            | 35       | 29,1% |
| Violencia                                  | 17       | 14,1% |
| NS/NC                                      | 0        | 0     |
| Total                                      | 120      | 100%  |

El problema más sentido en su entorno inmediato es el robo y atraco; seguido de la presencia de pandillas y vandalismo sobre propiedades privadas y públicas, y el consumo de drogas. Es decir, estos problemas señalados (robo y pandillas) están asociados a la inseguridad, que ya fue señalada como el más sentido de los problemas sociales de la Comuna 13.

Se preguntó a los encuestados sobre cuál de los espacios públicos que se mencionan es percibe como más inseguro. Sus respuestas se tabularon en la Tabla 9.

**Tabla 9. Distribución de la pregunta décima primera (lugar más inseguro)**

| Alternativa                   | Cantidad | %     |
|-------------------------------|----------|-------|
| Terminales o paradas de buses | 22       | 27,8% |
| Mercados                      | 28       | 35,4% |
| Las calles en general         | 29       | 36,7% |
| Los parques y plazas          | 0        | 0     |
| NS/NC                         | 0        | 0     |
| Total                         | 79       | 100%  |

Fuente: Los autores.

En consecuencia, el 36,7% de los encuestados señalan que los espacios públicos, percibidos como más inseguros, son las calles en general (ver Imagen 6), seguido de los mercados con el 35,4%, y el último lugar, las paradas de buses. Esto alarma, porque se trata de espacios abiertos y de observación rápida, lo cual refuerza la inseguridad como el problema social más grave de la Comuna 13.

**Imagen 5. Espacios públicos abiertos, los más inseguros**



Nota: Los espacios públicos abiertos están por lo general solos o con poca presencia humana por la inseguridad, aunque se esté cerca de un puesto policial, como este caso ubicado en la Avenida Simón Bolívar con carrera 27 y 28 barrio El Pontaje.

Fuente: Imágenes tomadas por los autores desde los espacios públicos de la Comuna 13 (2018).

Se interrogó sobre ¿cuál es para usted, el mayor problema de la Comuna 13? según la lista que se indica en la Tabla 10.

**Tabla 10. Distribución de la pregunta décima tercera (mayor problema de la Comuna 13)**

| Alternativa                                                 | Cantidad | %     |
|-------------------------------------------------------------|----------|-------|
| La inseguridad                                              | 40       | 35,7% |
| Contaminación por desechos sólidos                          | 25       | 22,3% |
| Servicios públicos deficientes                              | 04       | 3,5%  |
| Mal estado de la calles                                     | 27       | 24,1% |
| Carencia de espacios públicos para esparcimiento y disfrute | 13       | 11,6% |
| Carencia de escuelas y establecimientos para el deporte     | 03       | 2,6%  |
| NS/NC                                                       | 0        | 0     |
| Total                                                       | 112      | 100%  |

Fuente: Los autores.

Nuevamente, los encuestados ratifican la inseguridad como el mayor problema de la Comuna 13, porque tiene el 35,7%. Seguido de la contaminación por desechos sólidos; por ejemplo, los escombros en las aceras y calles (ver Imagen 7). El otro problema que preocupa es el mal estado de las calles, ya que tiene el 24,1%. La carencia de escuelas y centros deportivos ocupa el último lugar como el problema más sentido.

**Imagen 6. Aceras ocupadas por escombros (Falta de educación ciudadana)**



Nota: Varias aceras están ocupadas por escombros y basuras, como se observa en este ejemplo de la imagen en la calle 42 con Cra 32ª barrio el Poblado 1.

Fuente: Imágenes tomadas por los autores desde los espacios públicos de la Comuna 13 (2018).

La última pregunta era abierta y con ella se interrogaba acerca de cómo debería ser el espacio público ideal, destinado al esparcimiento; y sobre esto, uno de los encuestados expuso lo siguiente: “Punto estratégico al que todos los ciudadanos de la comuna o municipio tengan acceso y se conserve limpio y seguro.”. Las otras descripciones, se podría decir que giran en torno a esta conceptualización, porque repiten las palabras claves con que se identifica el espacio público: “es de todos”, “libre”, “seguro”, “limpio/aseado”, “ciudadanos”, “habitantes”, “vecinos”. Nótese cómo en esta descripción transcrita, se repiten los dos problemas públicos que más preocupan a los habitantes de la Comuna 13: seguridad (“seguro”) y salubridad (“limpio”).

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una de las conclusiones a las que han llegado algunos estudiosos (Franco<sup>62</sup>, Hernández<sup>63</sup>, Vergel, Contreras y Martínez<sup>64</sup>) con respecto al espacio público en Colombia, es que sus ciudades presentan espacios públicos mal planificadas o mal concebidos, esto debido a que no se ha considerado el establecimiento de políticas que garanticen una continuidad armónica con el resto del entorno, es decir, que son vistos más como fragmentos dispersos, los cuales han pasado a convertirse, en gran parte, en zonas de inseguridad y de focos de contaminación ambiental. ¿A qué se debe esto?, ¿Por qué mucho espacio público deviene en espacios decadentes, sucios, marginales?

Sin embargo, las razones son múltiples, pero quizás la principal es que existe una falla en los procesos de participación ciudadana y de apropiación de los espacios libres, partiendo del hecho de que los ciudadanos prefieren otros lugares de esparcimiento, como los centros comerciales, por ejemplo, que las plazas, los bulevares o los jardines, que constituyen espacios públicos por antonomasia. Aunado a ello, existe una indiferencia casi total por parte de las autoridades de prestarle la debida atención y el apoyo al desarrollo de espacios destinados al sano esparcimiento y a la promoción de actividades que motiven a la gente a usarlos, resaltando que los ciudadanos tienen la necesidad de contar con ese espacio público, debido a que esa necesidad se desprende del hecho de que todas las personas requieren, por su naturaleza humana, el estar con otros, de compartir, y más importante aún, el de relacionarse. Por ello, el espacio público debe ser

---

<sup>62</sup>FRANCO. Op. cit.

<sup>63</sup>HERNÁNDEZ. Op. cit.

<sup>64</sup>VERGEL, CONTRERAS y MARTÍNEZ. Op. cit.

concebido como ese lugar donde interactúan factores diversos, sociales, económicos, políticos, culturales y naturales, todo percibido desde una visión holística, concebida desde la complejidad.

Bajo esa perspectiva, es necesario señalar que los habitantes de la comuna 13 de Cali tienen la percepción de que el espacio público es aquel donde pueden pasar el tiempo, descansar, relacionarse con los demás. Pero para ellos todos los espacios con que cuenta la comuna son caóticos, inseguros. Sin embargo, la mayoría les da importancia a esos espacios y manifiestan que los mismos deberían estar en mejores condiciones. Esta es la respuesta que se da a la interrogante investigativa plantea al inicial sobre cuál es la percepción que tiene los habitantes de la Comuna 13 sobre su espacio público y sus prácticas cotidianas.

Esta es una constante en varios de los estudios reportados en esta investigación (Rabotnikof, Fleury y Borja, entre otros) que se han hecho al respecto: el ciudadano valora los espacios donde puede interactuar, debido a que, siempre, prefieren que un terreno baldío sea destinado a la construcción de un parque a que se levante una edificación. La gente quiere más y mejores espacios, pero muchas veces los subutiliza y esto nos puede parecer paradójico. La respuesta es simplemente: la inseguridad. Esta es la respuesta a la pregunta investigativa sobre cuáles son los problemas prioritarios de la Comuna 13. En otras palabras, la inseguridad es el problema prioritario de la Comuna 13.

Basta que un lugar público sea percibido como un sitio donde la integridad personal estaría en peligro, para que el mismo deje de ser utilizado, y entonces se cae en un círculo vicioso: pues al no ser utilizado, entonces comienza a ser lugar para el accionar frecuente de “desocupados” y personas al margen de la ley.

Pero, más allá de este problema, común a todas las grandes ciudades del mundo, el espacio público es de capital importancia a la hora de definir ciudadanía y

participación. Debido a ello, el espacio público debe ser heterogéneo, no uniforme, abierto a la diferencia, incluyente, amable y atrayente, y no esa visión de que estos espacios son áreas residuales, marginales, que sólo se han puesto al servicio de la gente porque no son aptos para la construcción de artefactos urbanos, o de los consabidos centros comerciales. Las autoridades y los ciudadanos deben comprender, internalizar, que el espacio público es indispensable para la convivencia y la participación, muy cercano a lo que David Harvey denomina “El derecho a la ciudad”, en que plantea que las personas tienen no solo el derecho de acceso a lo que está y existe en la ciudad, sino que también cambiarla y transformarla, producto de su participación y experiencias que se dan en la vida cotidiana de la ciudad, procurando con ello su propio bienestar colectivo<sup>65</sup>. Es, pues, un derecho colectivo y nunca individual, porque es fruto de lo común de los vecinos o pobladores de la ciudad.

En ese sentido, en la presente investigación se han hecho manifiestas las necesidades de la Comuna 13, muchas de las cuales también son de la ciudad de Cali: el establecimiento de una estrategia que se oriente al mejoramiento de los espacios públicos de la mencionada comuna, así como la construcción de otros, con programas y proyectos que consideren las dimensiones, tanto físicas y espaciales, como sociales y culturales. Es decir, espacios públicos que en su diseño, construcción y gestión tomen en cuenta las demandas de los ciudadanos y respondan a los nuevos desafíos de la vida urbana, que permitan la inclusión de personas que no cuentan con un fácil acceso a estos espacios, así como garantizar mayor seguridad y calidad en ellos, haciendo de estos espacios públicos lugares en los cuales se desarrollen actividades que puedan contribuir a la superación de la desigualdad e impulsar la participación y la comunicación entre diferentes grupos y organizaciones. Todo esto llevará, necesariamente, a una renovación del sentido

---

<sup>65</sup>HARVEY. Op. cit.

de pertenencia, a la identidad, y coadyuvará a que los ciudadanos se motiven, no sólo a participar de la vida social, sino también, a atender y cuidar sus espacios. A modo de recomendaciones, se propone lo siguiente:

La velocidad moderna acarrea en las personas una vida construida bajo una fuerte carga de estrés, enfocada en su trabajo, reducida a estar atados a su automóvil y a invertir el tiempo libre en compras y tecnología. Sin embargo, a través de las entrevistas realizadas ha quedado evidenciado que aún existe la necesidad de recreación al aire libre y al ocio, que puede ser empleado en la realización de actividades de libre esparcimiento, así como la ejecución de algún deporte o la difusión cultural.

En ese sentido, se recomienda a los entes del estado de Cali, que propicien la participación de los representantes de las comunidades a la hora de planificar las políticas concernientes a difusión cultural y al mantenimiento de obras orientadas al rescates de los espacios públicos, tales como, parques, canchas, teatros, entre otros, destinados a favorecer el sano esparcimiento de la comunidad y a su vez el acto de concientizarse en la procurará de cuidar y mantener éstos espacios públicos. Resaltado que la principal conclusión que se originó del presente estudio, indica que los espacios públicos son, además, lugares donde se promueven inequívocamente la integración social, y sobre todo, el fortalecimiento de la democracia.

La geografía dispone de un valioso arsenal teórico y metodológico útil para agenciar este propósito. Las diferenciaciones de áreas, la definición de indicadores, los estudios comparados, los sistemas de información geográfica, la cartografía social, la geografía del ocio y la percepción, y otros más, pueden contribuir a afinar los insumos hacia una implementación participativa destinada a conseguir mejores espacios públicos para Cali. Lo hasta aquí logrado, es una exploración que deja aún

muchos interrogantes, pero, eso sí, no menos deseos de parte nuestra por seguir avanzando y profundizando este tentador campo de investigación.

## BIBLIOGRAFÍA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público. Plan Maestro de Espacio Público. Documento Técnico de Soporte. Bogotá. 2006.

ANÓNIMO. El espacio público: conceptos y concepciones desde la teoría social. Argentina: Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, S/f. 11 p. Disponible en internet: <https://sociologia1unpsjb.files.wordpress.com/2008/03/ficha-proyecto-ext-espacio-pc3bablico.pdf>.

ARTEAGA ROSERO, Armando. Espacio público y legislación. Discursos de base en la transformación de ciudades en Colombia. Universidad Politécnica de Cataluña. 2007. Disponible en internet en: [https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/14173/028\\_Arteaga\\_Armando\\_r.pdf](https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/14173/028_Arteaga_Armando_r.pdf)

BORJA, Jordi y MUXÌ, Zaida. El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona: Electa, 2001. 109 p.

BURBANO, Andrea y PARAMO, Pablo. La ciudad habitable, espacio público y sociedad. Bogotá: Universidad Piloto de Colombia. 2014. 197 p. Disponible en internet en: [https://www.researchgate.net/publication/294766217\\_La\\_ciudad\\_habitable\\_espacio\\_publico\\_y\\_sociedad](https://www.researchgate.net/publication/294766217_La_ciudad_habitable_espacio_publico_y_sociedad)

CASAS ANGARITA, Juana, REPULLO LABRADOR, José y DONADO CAMPOS, Juan. (2003). La encuesta como técnica de investigación. La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (I). En: Aten Primaria, 2003, vol. 31 no. 8, p. 527-538. Disponible en Internet: <[https://ac.els-cdn.com/S0212656703707288/1-s2.0mS0212656703707288-main.pdf?\\_tid=03cc3722-fc96-11e7-bfea0000aacb35d&acdnat=1516310878\\_5ce4f82de059ba39af2798996833b06](https://ac.els-cdn.com/S0212656703707288/1-s2.0mS0212656703707288-main.pdf?_tid=03cc3722-fc96-11e7-bfea0000aacb35d&acdnat=1516310878_5ce4f82de059ba39af2798996833b06)>

CAQUIMBO SALAZAR, S., CEBALLOS, O., & LÓPEZ, C. (2017). Espacio público, periferia urbana y derecho a la ciudad. Intervención Parque Caracolí, Ciudad Bolívar. Revista INVI, vol. 32 no. 89, p. 113-143.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1454. (28, junio, 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre: ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C., 2011. p. 1-17.

\_\_\_\_\_. CONCEJO DE SANTA FE DE BOGOTÁ. Acuerdo 018. (31, julio, 1999). Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1999.

\_\_\_\_\_. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 9. (11, enero, 1989). Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1989.

\_\_\_\_\_. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 388 (18, julio, 1997). Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1997.

DELGADO GAITÁN, Jhoana. Infraestructura urbana, participación ciudadana y espacio público. Ministerio de Justicia y del derecho de Colombia. 2009. Disponible en internet: <https://www.minjusticia.gov.co/InvSocioJuridica/DbRegistros/GetPdf?fileName=Infraestructura%20urbana.pdf>

RABOTNIKOF, Nora. En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Pág. 303. (2005)

FLEURY, Andrés. Espacios públicos. En: Hypergeo, s/f. Disponible en internet: <http://www.hypergeo.eu/spip.php?article510>

FRANCO, Carlos. El Concepto de la Ciudadanía en el Espacio Público. Estudio de Caso Paseo Peatonal Carabobo-Medellín. Universidad Nacional de Colombia. 2008. Disponible en internet en: [http://www.bdigital.unal.edu.co/689/1/32255164\\_2009.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/689/1/32255164_2009.pdf)

GALÁN AMADOR, Manuel. Metodología de la investigación. 2012. Disponible en Internet: [http://manuelgalan.blogspot.com/2012\\_08\\_26\\_archive.html](http://manuelgalan.blogspot.com/2012_08_26_archive.html)

GAMBOA, P. El sentido urbano del espacio público. En: Bitácora Urbano Territorial, 2003, vol. 1 no 7, p. 13-18. Disponible en internet: <http://www.redalyc.org/pdf/748/74810703.pdf>. Consultado: 17-10-2017.

GARRIZ, Eduardo y SCHROEDER, Romina. Dimensiones del espacio público y su importancia en el ámbito urbano. Científica Guillermo de Ockham, vol. 12 no. 2, p. 25-30.

GONZÁLEZ ULLOA, Pablo. Ciudadanía ante el espacio público. La difícil y necesaria relación para fortalecer a las instituciones. En CONFINES, Año 11, número 21, pp. 87-106.

HABERMAS, Jürgen. Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública. Barcelona: Gustavo Gili, 1991. 352 p.

HARVEY, David. Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana. Madrid: Ediciones Akal, 2012, 238 p.

HELD, Dan. La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita. Barcelona: Paidós. 1997.

HERNÁNDEZ, Jaime. Construcción social de espacio público en barrios populares de Bogotá. En: Revista INVI, 2013, vol 28, no 78, p. 143-178. Disponible en internet: <http://www.revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/668/1099>.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto; FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar. *Metodología de la investigación*. México DF: McGraw-Hill. 2012, p. 418.

HURTADO DE BARRERA, Jacqueline. Metodología de la investigación. Guía para la comprensión holística de la ciencia. Bogota-Caracas: CIEA SYPAL y Quirón Ediciones. 2010. 1327 p.

LEÓN BALZA, Sergio. Conceptos sobre espacio público, gestión de proyectos y lógica social: reflexiones sobre la experiencia chilena. En: Revista EURE (Santiago), 1998, vol 24, no 71, p. 27-36. Disponible en internet: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0250-71611998007100002](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71611998007100002)

MARTÍNEZ MIGUELÈZ, Miguel. Ciencia y arte en la metodología cualitativa. 2 ed. México: Trillas. 2011. 352 p.

MARTÍNEZ TORO, Pedro. La ciudad precaria; crisis de la civilización. Esta aglomeración urbana no es una ciudad. En Entorno Geográfico, 2004, no 2, 39 p. Disponible en internet: <http://entornogeografico.com/index.php/EntornoGeografico/article/view/12/13>

MARTÍNEZ SALGADO, Carolina, 2011. El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias. Ciencia & Saude Coletiva, 2011.

III Simposio "Pensar a Cali" Bellas Artes y Cámara de Comercio de Cali en el marco del X Festival de Arte de Cali. Disponible en internet: <file:///D:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/12-209-1-PB.pdf>

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Mecanismos de Recuperación del Espacio Público. Guía Metodológica N° 5. Bogotá, Diciembre de 2005. Disponible en internet: <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Gu%C3%ADa%20Recuperaci%C3%B3n.pdf>

\_\_\_\_\_. Acompañamiento Social aplicado a los Mecanismos de Recuperación y Sostenibilidad del Espacio Público y a la legalización de Asentamientos Precarios de origen ilegal. Guía Metodológica N° 7. Bogotá, Diciembre 2005. Disponible en internet: <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Gu%C3%ADa%20Recuperaci%C3%B3n.pdf>

MURILLO, Francisco Javier y MARTÍNEZ GARRIDO, Cynthia. Investigación etnográfica. Madrid: UAM, 2010. p. 1-15. Disponible en Internet: [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/I\\_Etnografica\\_Trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/I_Etnografica_Trabajo.pdf)

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA. Principios del espacio público. Disponible en internet: <sup>1</sup>[http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/principios\\_del\\_espacio\\_p%C3%BAblico\\_\(16\\_pag\\_50\\_kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/principios_del_espacio_p%C3%BAblico_(16_pag_50_kb).pdf)

VERGEL ORTEGA, Mawency; CONTRERAS DÌAZ, Margarita y MARTÍNEZ LOZANO, José. Percepciones y características del espacio público y ambiente urbano entre habitantes de la ciudad de Cúcuta-Colombia. En: ProsPectiva. Revista de trabajo social e intervención social, Abril, 2016, no. 21, p. 213-239.

PELÁEZ, Pedro P. La Calidad Físico Espacial del Sistema de Espacios Públicos y su Incidencia en el Hábitat. Escuela del Hábitat CEHAP. Universidad Nacional de Colombia. Medellín: 2007.

PERICO AGUDELO, David. El espacio público de la ciudad una aproximación desde el estudio de sus características micro climáticas. En: Revista Javeriana. 2009. vol. 3, no 4, p. 278-301. Disponible en Internet: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/view/5519>.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 1504 (04, agosto, 1998). Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. Diario oficial. Bogotá, D.C., 1998. P.1-9.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política. 1991. Disponible en internet: <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>.

\_\_\_\_\_. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. 2011. Disponible en internet en: <http://www.icpcolombia.org/dev/wp-content/uploads/2016/08/2011.08.01-Boleti%CC%81n-186-Ley-Orga%CC%81nica-de-Ordenamiento-Territorial-2011.pdf>.

RANGEL M., Maritza. *La Recuperación del Espacio Público para la Sociabilidad Ciudadana*. Congreso Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Universidad de Valparaíso. Chile: 2002.

\_\_\_\_\_. El equipamiento sociocultural en la Calidad Ambiental Urbana, Provincia. Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales – CIEPROL, ULA. Mérida. 2005, no. 13, p. 12.

SEGOVIA, Olga y DASCAL, Guillermo. Espacio público, participación y ciudadanía. Santiago de Chile: SUR, 2000. 105 p.

SOJA, Edward W. *Postmodern Geographies; the reassertion of space in critical social theory*. Londres, Nueva York: Verso, 1989.

VARGAS VARGAS, Bryan. Producción del espacio público mediante una aproximación a las ferias del agricultor: nuevos sentidos en el uso de la calle. En: *Rupturas*. Julio-Diciembre, 2017, vol. 7 no. 2, p. 73-92.

VALLES, Miguel. *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. España: Síntesis, 1999. 403 p.